



# El desafío de subvenciones Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles (RISE)

Convocatoria abierta de subvenciones RISE para propuestas que  
aborden los vínculos entre la violencia de género y el medio  
ambiente - 2023



AVANCE DEL GÉNERO EN EL MEDIO AMBIENTE - CENTRO DE VÍNCULOS ENTRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE

## **Acerca de la UICN**

La UICN es una Unión de miembros compuesta únicamente por organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil. Proporciona a las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales los conocimientos y herramientas que permiten el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN es actualmente la red medioambiental más grande y diversa del mundo, que aprovecha los conocimientos, recursos y alcance de más de 1.500 organizaciones miembros y unos 18.000 expertos. Es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su amplia membresía permite a la UICN desempeñar el papel de incubadora y depositaria de confianza de mejores prácticas, herramientas y normas internacionales.

La UICN ofrece un espacio neutral en el que diversos interesados, incluidos gobiernos, ONG, científicos, empresas, comunidades locales, organizaciones de pueblos indígenas y otros, pueden trabajar juntos para forjar y aplicar soluciones a los retos ambientales y lograr el desarrollo sostenible. Trabajando con muchos socios y colaboradores, la UICN lleva a cabo una amplia y diversa cartera de proyectos de conservación en todo el mundo. Combinando los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, estos proyectos trabajan para revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar de las personas.

<https://www.iucn.org/es>

<https://twitter.com/IUCN/>

# Índice

<b>Resumen de la información clave.....</b>	<b>4</b>
<b>Calendario del RISE grants challenge 20235</b>	
<b>1. Sobre el desafío de subvenciones RISE. 6</b>	
<b>2. Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.....6</b>	
<b>3. Alcance, finalidad y objetivos del desafío de subvenciones RISE..... 9</b>	
<b>4. Requisitos para optar a RISE..... 13</b>	
4.1 Geografías elegibles en 2023..... 13	
4.2 Candidatos elegibles..... 13	
4.3 Requisitos para las asociaciones y colaboraciones..... 14	
4.4 Exigencia de presencia local..... 14	
4.5 Requisitos programáticos..... 15	
4.5.1 Capacidad de respuesta temática.....15	
4.5.2 Capacidad operativa y administrativa..... 15	
4.5.3 Política sobre explotación, abuso y acoso sexual (SEAH)..... 16	
4.5.4 Cuidados propios y colectivos16	
4.6 Requisitos administrativos..... 16	
4.6.1 Persona jurídica / estatuto de la persona jurídica..... 16	
4.6.2 Requisitos contables..... 16	
4.6.3 Subvencionabilidad de los gastos.....17	
4.6.4 Controles internos..... 17	
4.7 Lo que RISE no financiará..... 17	
4.8 Candidatos no elegibles..... 18	
<b>5. Proceso de solicitud y adjudicación de RISE..... 18</b>	
5.1 Fase 1 - Expresión de Interés..... 18	
5.1.1 Solicitud de Expresiones de Interés.....18	
5.1.2 Idioma..... 19	
5.1.3 Preguntas y respuestas.....19	
5.1.4 Seminario web informativo sobre el desafío de las subvenciones RISE..... 19	
5.1.5 Presentación y plazo..... 19	
5.2 Fase 2 - Evaluación de elegibilidad.. 20	
5.3 Fase 3 - Invitación limitada para la presentación de propuestas técnicas.... 21	
5.3.1 Aplicación.....21	
5.3.2 Preguntas y respuestas.....21	
5.3.3 Presentación y plazo.....21	
5.4 Fase 4 - Evaluación técnica y entrevista finalista.....22	
5.5 Etapa 5 - Proceso de diligencia debida 25	
5.6 Fase 6 - Selección de los galardonados.....26	
<b>6. Subvenciones de RISE.....27</b>	
6.1 Información sobre la financiación.....27	
6.2 Costes compartidos..... 27	
6.3 Periodo de implementación.....27	
<b>7. Anexos.....27</b>	
Anexo 1. Geografías elegibles en 2023 - lista completa de países..... 28	
Anexo 2. Formulario de solicitud en línea.....29	
Anexo 3. Formulario de presupuesto... 31	
Anexo 4. Modelo de convenio de subvención.....33	

# Acrónimos y abreviaturas

<b>AGENT</b>	Avance de Género en el Medio Ambiente
<b>CET</b>	Committee de Evaluación Técnica
<b>EOI</b>	Expresión de Interés
<b>ESMS</b>	Sistema de Gestión Ambiental y Social
<b>GBV</b>	Violencia de género <sup>1</sup>
<b>GBV-ENV Center</b>	Centro de Vínculos entre Violencia de Género y Medio Ambiente
<b>GenDev</b>	Centro de Igualdad de Género y Empoderamiento de la mujer de USAID
<b>IUCN</b>	Unión Internacional para la Conservación de la naturaleza
<b>M&amp;E</b>	Monitoreo y Evaluación
<b>NbS</b>	Soluciones Basadas en la Naturaleza
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
<b>RISE</b>	Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles
<b>SEAH</b>	Explotación, Abuso y Acoso Sexual
<b>USAID</b>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
<b>USD</b>	Dólares estadounidenses

---

<sup>1</sup> En la versión en inglés de esta convocatoria de propuestas se utiliza el acrónimo GBV cuando la brevedad ayuda al lector; por lo demás, se intenta utilizar el término completo en todo el documento. En la versión en español no se emplea este acrónimo.

## Resumen de la información clave

- **Ámbito temático:** En 2023, el desafío de subvenciones RISE busca propuestas que adopten estrategias basadas en pruebas para prevenir, mitigar y responder al riesgo de violencia de género en su relación con el medio ambiente, el cambio climático y la gestión de los recursos naturales. Los solicitantes deben proponer estrategias que aborden la violencia de género en todos los sectores del clima y la conservación, incluidas las que abordan la mitigación del cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y/o las soluciones climáticas naturales.
- **Concesión:** En 2023, el desafío de subvenciones RISE tiene planeado conceder hasta 1.500.000 dólares estadounidenses, buscando apoyar hasta seis proyectos de 100.000-400.000 dólares estadounidenses cada uno, ejecutados en un plazo de 18-24 meses. (Para más detalles, consulte la sección 6).
- **Ámbito geográfico:** El desafío de subvenciones RISE invertirá en proyectos en una o más de las ocho geografías: América Central y el Caribe, Europa Oriental y Asia Central, África Oriental y Meridional, Mediterráneo, Oceanía, América del Sur, Asia Meridional y Sudoriental, África Occidental y Central y Asia Occidental. (Véase en el anexo 1 la lista completa de países elegibles. Tenga en cuenta que algunos países de las ocho zonas geográficas objetivo no son elegibles, por lo que los solicitantes deberán confirmar su elegibilidad antes de presentar la solicitud).
- **Requisitos:** El desafío de subvenciones RISE **requiere asociaciones** entre organizaciones medioambientales, organizaciones expertas en cuestiones de género y violencia de género, organizaciones de pueblos indígenas, comunidades locales y/o expertos en la materia.
- **Proceso de solicitud:** El proceso de solicitud del desafío de subvenciones RISE 2023 seguirá un planteamiento en dos fases. Las organizaciones elegibles pueden presentar una solicitud de expresión de interés (EOI, por sus siglas en inglés). Las EOI seleccionadas serán invitadas a presentar una propuesta completa.
- **Solicitud en línea<sup>2</sup>:** Las solicitudes deben redactarse y presentarse utilizando la plataforma de solicitud en línea, disponible en <https://rise.smapply.io> o enviarse a [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org) utilizando la solicitud fuera de línea.

### 1.1 ¿Quién puede presentarse?

RISE está abierto a organizaciones locales, nacionales, regionales o internacionales legalmente registradas, entre las que se incluyen:

- Organizaciones no gubernamentales locales e internacionales (ONG/ONGIs)
- Organizaciones intergubernamentales (OIGs)
- Organizaciones de base comunitaria (OBCs)
- Organizaciones de la sociedad civil (OSCs)
- Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPIs)
- Universidades y otras instituciones académicas
- Institutos de investigación y grupos de reflexión
- Empresas del sector privado (internacionales, regionales, nacionales, locales)

<sup>2</sup> **Protección de datos.** La UICN se toma muy en serio la protección y gestión de datos y se compromete a salvaguardar y proteger los datos personales de los particulares. Como tal, la totalidad de RISE en 2023, incluido el proceso de presentación de solicitudes, se ajusta a la [Política de Protección de Datos de la UICN](#).

Nota: el solicitante debe estar ya presente en el país en el que se propone llevar a cabo las actividades, O ser una organización local, O tener un socio local debidamente registrado que cumpla los requisitos para consorcios y asociaciones. **(Consulte la sección 4 para obtener más información sobre [los requisitos de elegibilidad](#)).**

## Calendario del RISE grants challenge 2023

### Fase 1 - Fase de presentación de Expresiones de Interés (EOI)

**31 de mayo - 30 de junio de 2023**

31 de mayo de 2023	Se lanza la convocatoria de propuestas y se abre el plazo para enviar preguntas por correo electrónico a <a href="mailto:RISE@iucn.org">RISE@iucn.org</a>  Envíe su Expresión de Interés a través de <a href="#">SMApply</a>
6 de junio de 2023	Seminario web informativo - <a href="#">inscríbese aquí</a>
13 de junio de 2023	Se cierra el plazo para enviar preguntas por correo electrónico a <a href="mailto:RISE@iucn.org">RISE@iucn.org</a>
16 de junio de 2023	Preguntas frecuentes disponibles en línea de la <a href="#">página web de RISE</a> .
30 de junio de 2023	Fecha límite de presentación de las Expresiones de Interés: no se tendrán en cuenta las presentadas fuera de plazo.

### Fase 2 - Evaluación de elegibilidad

**Del 1 al 21 de julio de 2023**

1 - 21 de julio de 2023	Verificación de la elegibilidad y selección de los solicitantes para el desarrollo completo de la propuesta
-------------------------	---

### Fase 3 - Fase de presentación de propuestas por invitación

**Del 21 de julio al 22 de agosto de 2023**

21 de julio de 2023	Se abre el plazo de solicitud técnica y presentación de preguntas a <a href="mailto:RISE@iucn.org">RISE@iucn.org</a>
4 de agosto de 2023	Se cierra el plazo para enviar preguntas por correo electrónico a <a href="mailto:RISE@iucn.org">RISE@iucn.org</a>
22 de agosto de 2023	Plazo de presentación de propuestas: no se tendrán en cuenta las propuestas presentadas fuera de plazo.

### Fase 4 - Fase de evaluación técnica

**Del 24 de agosto al 9 de octubre de 2023**

24 de agosto - 8 de septiembre de 2023	El Comité de Evaluación Técnica preselecciona las 10 mejores candidaturas.
11 de septiembre - 6 de octubre de 2023	El Comité Directivo de RISE entrevista a las 10 candidaturas preseleccionadas
9 de octubre de 2023	Se notifica a los finalistas para que pasen a la fase de diligencia debida.

### Fase 5 - Fase de diligencia debida

<b>Del 9 de octubre al 1 de diciembre de 2023</b>	
9 de octubre - 01 de diciembre de 2023	Los finalistas seleccionados se someten a un proceso de diligencia debida.
<b>Fase 6 - Finalización de las subvenciones</b>	
<b>Del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2023</b>	
01 - 31 diciembre 2023	Se firman los convenios de subvención. Se informará a todos los solicitantes de los resultados.

## 1. Sobre el desafío de subvenciones RISE

El desafío de subvenciones [Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles](#), (RISE, por sus siglas en inglés) es el primer fondo de subvenciones de este tipo que **apoya actividades diseñadas para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente en programas relacionados con el medio ambiente y el clima, y que genera evidencias sobre intervenciones prometedoras.**

El desafío de subvenciones RISE financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y gestionado por la UICN en el marco de su asociación [Avance del Género en el Medio Ambiente](#) (AGENT, por sus siglas en inglés), es una respuesta directa a un estudio histórico sobre los [vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente](#) realizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que [el Centro de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer](#) (GenDev) [de USAID](#) encargó a través de la asociación AGENT.<sup>3</sup> Con aportaciones de la UICN y de diversos socios y homólogos, USAID diseñó este mecanismo de subvenciones, el primero de su clase, para colmar las lagunas de conocimiento, cooperación e inversión en el nexo entre la violencia de género y el medio ambiente. Como complemento, la UICN lanzó el [Centro de Vínculos entre la Violencia de Género y el Medio Ambiente](#) (Centro GBV-ENV), que reúne recursos y herramientas, moviliza el aprendizaje, proporciona apoyo técnico personalizado y forja la acción colectiva para construir conocimiento, capacidades y mejores políticas. Desde 2022, el desafío de subvenciones RISE ha sido gestionado y acogido por la UICN, en el marco del Centro GBV-ENV.

La **convocatoria de propuestas RISE 2023** es la cuarta convocatoria abierta del desafío de subvenciones RISE. Una nueva cohorte de becarios RISE se unirá a las tres cohortes anteriores, haciendo crecer una comunidad de práctica y contribuyendo al conocimiento

<sup>3</sup> **AGENT** es una colaboración de 15 años entre la UICN y la Oficina de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GenDev) de la Oficina de Desarrollo, Democracia e Innovación (DDI) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que se estableció en 2014 para mejorar la programación ambiental a través de la integración de género y aprovechar la programación ambiental para el empoderamiento de las mujeres y los resultados de igualdad de género. Lea más sobre AGENT [aquí](#), y consulte su último [Informe Anual](#).

crítico y las estrategias hacia el cumplimiento de los objetivos globales interrelacionados de erradicar la violencia de género y asegurar un planeta sano y pacífico.

## 2. Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente

Nuestro planeta cuenta con cada uno de nosotros para gestionar la naturaleza de forma sostenible, y en todas las partes del mundo, las mujeres y las niñas desempeñan un papel clave en la conservación de la naturaleza y la acción contra el cambio climático. Sin embargo, para demasiados, la violencia de género se utiliza para reforzar quién puede participar, quién puede beneficiarse -y quién se queda atrás- cuando se trata del control, la gestión y el uso de los recursos naturales.

La violencia de género es una violación de los derechos humanos, arraigada en normas discriminatorias de género profundamente arraigadas y envuelta en la impunidad. Afecta a todos los países y comunidades del mundo como medio de control, sometimiento y explotación. Los datos mundiales estiman que al menos una de cada tres mujeres y niñas sufre violencia física o sexual por parte de su pareja o de otra persona al menos una vez en su vida ([OMS, 2021](#)). En muchos contextos, la prevalencia de la violencia es mucho mayor, con graves repercusiones en la seguridad y el bienestar individuales y colectivos, la seguridad, la capacidad de acción y la resiliencia. **(véase el recuadro).**

### Definición de violencia de género

Expresión de la desigualdad de género y medio para mantenerla, la violencia de género es cualquier daño o amenaza de daño perpetrado contra una persona o grupo por motivos de género ([Castañeda Camey et al., 2020](#)).

"La violencia de género es cualquier amenaza o acto dañino dirigido a un individuo o grupo basado en el sexo real o percibido, el género, la identidad o expresión de género, las características sexuales, la orientación sexual y/o la falta de adherencia a las normas construidas socialmente en torno a la masculinidad y la feminidad. Aunque las personas de todas las identidades de género pueden sufrir violencia de género, las mujeres, las niñas y las personas que no se ajustan a las normas de género se enfrentan a un riesgo desproporcionado de violencia de género en todos los contextos debido a su situación de desigualdad en la sociedad". ([Actualización de la estrategia de EE.UU. contra la violencia de género, 2022](#))

### Causas y contextos

"La violencia de género es un abuso de los derechos humanos, una forma de discriminación, una manifestación de la desigualdad de poder y una crisis de salud pública en Estados Unidos y en todo el mundo. La violencia de género tiene sus raíces en las desigualdades estructurales de género, el patriarcado y los desequilibrios de poder. Tiene costes directos e indirectos para las personas, las familias, las comunidades, las economías, la salud pública mundial, el desarrollo y la seguridad humana, nacional y regional. La violencia de género es un problema sistémico mundial: se da en todos los países y niveles de la sociedad. Ocurre en entornos públicos y privados, como el hogar, el entorno laboral, el tránsito, los entornos educativos y las escuelas; en entornos de justicia penal, incluidos los centros penitenciarios; en el sector militar y de seguridad; y en espacios digitales y en línea. Los miembros de algunas poblaciones se enfrentan a formas superpuestas de discriminación que los exponen a un riesgo aún mayor de sufrir violencia de género, incluidos los pueblos indígenas; las poblaciones raciales y étnicas históricamente marginadas; las poblaciones de minorías religiosas; las personas LGBTQI+; las personas con discapacidad; las personas mayores y las viudas; los niños y los jóvenes; los trabajadores con salarios bajos y del sector informal; los migrantes, los



refugiados y los desplazados internos; y las personas en Estados frágiles y afectados por conflictos". ([Actualización de la estrategia de EE.UU. contra la violencia de género, 2022](#))

### Tipos de violencia de género

"La violencia de género se caracteriza por el uso o la amenaza del uso físico, psicológico, sexual, económico, legal, político, social y otras formas de control, coerción y/o violencia. Puede producirse a lo largo de toda la vida y es perpetrada por diversos actores, como parejas íntimas, miembros de la familia, personas en posiciones de poder, autoridad o confianza, amigos, conocidos o desconocidos. Entre los tipos de violencia de género se incluyen: el matrimonio infantil, precoz y forzado; el abuso sexual infantil; la ablación o mutilación genital femenina; el homicidio de mujeres y niñas por razones de género, incluidos el "feminicidio" y el infanticidio femenino; la denominada violencia por motivos de "honor", incluidos los ataques con ácido y los homicidios; algunas formas de trata de seres humanos; la violencia en la pareja, incluida la violencia doméstica y la violencia en las citas; la coacción reproductiva, incluida la esterilización forzada; la explotación y el abuso sexuales; el acoso sexual; acoso; todas las formas de violencia sexual, incluida la coacción sexual, la violencia sexual relacionada con los conflictos, la violación (incluida la violación conyugal, la llamada violación "correctiva" relacionada con la orientación sexual, la identidad o la expresión de género reales o percibidas, y la violación como arma de guerra) y los exámenes físicos forzados o bajo coacción (incluidas las pruebas de virginidad); y todas las formas de violencia de género facilitada por la tecnología, incluido el acoso y el abuso en línea por motivos de género. Otros tipos de violencia que pueden estar basados en el género son: el abandono; la violencia motivada por prejuicios o los delitos motivados por el odio; la intimidación; el maltrato infantil, incluidos los castigos corporales; el maltrato de ancianos; y las denominadas prácticas de terapia de "conversión" que pretenden cambiar o suprimir la identidad o expresión de género, la orientación sexual o las características sexuales de una persona. La prevalencia de los distintos tipos de violencia de género varía según el contexto y el tiempo". ([Actualización de la estrategia de EE.UU. contra la violencia de género, 2022](#))

Para más información sobre los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente, véase [Violencia de género y medio ambiente: resumen para responsables políticos](#) (solo disponible en inglés).

En todos los sectores y contextos medioambientales, la violencia de género, en todas sus formas, se utiliza como herramienta para mantener y ejercer el poder sobre el acceso y la gestión de los recursos naturales y las funciones medioambientales. Esta dinámica se agrava aún más ante factores de estrés y amenazas como el cambio climático, la degradación del medio ambiente y la pérdida de biodiversidad. Todo ello repercute en la capacidad de las mujeres para adaptarse a estas amenazas y para participar plenamente y con seguridad en la acción medioambiental y climática. **La violencia de género se puede prevenir.** El desafío de subvenciones RISE demuestra cómo prevenir, responder y mitigar el riesgo de violencia de género en contextos medioambientales a través de programas centrados en el medio ambiente y el clima contribuye directamente a prevenir daños y abre oportunidades para mejorar la conservación inclusiva y equitativa, la resiliencia climática, el avance del desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos y la igualdad de género.

## Para saber más

Entre los recursos clave sobre los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente figuran los siguientes:

- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad](#) [EN | ES | FR] es un estudio en profundidad sobre sectores, cuestiones y temas medioambientales que documenta los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.
- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: resumen para responsables políticos](#) sintetiza la investigación de la UICN, centrándose en las principales conclusiones sobre cómo la violencia de género y las cuestiones medioambientales están interrelacionadas en todos los sectores para informar a los responsables políticos y será una herramienta clave para los solicitantes.
- [Informe de la UICN: La violencia de género y el medio ambiente](#) es una hoja informativa de 2 páginas en la que se repasan las principales conclusiones del estudio de la UICN.
- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente durante COVID-19: Nota informativa, Segunda edición: Noviembre de 2020](#) documenta ejemplos emergentes sobre cómo la pandemia está afectando aún más a los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente para apoyar e informar a los profesionales.
- [Guía para el análisis de género: Una herramienta técnica para informar la programación ambiental sensible al género para la UICN, sus miembros, socios y pares](#). Esta guía ofrece información, consejos y herramientas que pueden ayudar a realizar y aplicar las conclusiones de los análisis de género.
- [Fortalecimiento de las salvaguardias: estrategias para abordar la violencia de género en los proyectos medioambientales](#) presenta un conjunto de intervenciones y estrategias que los programas, donantes y profesionales del medio ambiente podrían considerar para reforzar la atención prestada al tratamiento de la violencia de género en todos los contextos relacionados con el medio ambiente.
- [Serie de seminarios web y conversaciones sobre violencia de género y medio ambiente](#) (2020 - Actualidad) [EN | ES | FR] Desde diálogos de concienciación a presentaciones de expertos, pasando por entrevistas moderadas con proyectos medioambientales que trabajan en estos vínculos, esta serie arroja luz sobre cuestiones, estrategias y aprendizajes de todo el mundo para abordar los vínculos entre violencia de género y medio ambiente.

Véanse otras lecturas recomendadas en el [Centro GBV-ENV](#) y en el [Centro de Recursos sobre Género y Medio Ambiente](#).

## 3. Alcance, finalidad y objetivos del desafío de subvenciones RISE

El objetivo general de la convocatoria de subvenciones RISE es financiar proyectos que aborden la violencia de género que se produce dentro de los sectores relacionados con el medio ambiente y el clima y en relación con ellos.

**En 2023, el desafío de subvenciones RISE pretende financiar solicitudes que adapten estrategias basadas en evidencias para prevenir, mitigar y responder al riesgo de violencia de género relacionada con los sectores del clima y la conservación, centrándose en la mitigación del cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y las soluciones climáticas naturales.**

El desafío de subvenciones RISE **anima a** presentar solicitudes que también mejoren la conservación, la acción climática y el desarrollo sostenible basados en los derechos, con

perspectiva de género y socialmente inclusivos. En 2023, **nos interesan especialmente los enfoques interseccionales que incluyan o hagan hincapié en grupos vulnerables como las mujeres indígenas, los defensores del medio ambiente, los jóvenes, y las mujeres y niñas infrarrepresentadas y marginadas en sus comunidades, entre otros.**

#### **¿Por qué soluciones basadas en la naturaleza?**

- Se calcula que las soluciones basadas en la naturaleza centradas en el clima reportan unos beneficios mundiales de 170.000 millones de dólares en servicios ecosistémicos relacionados ([UICN](#)), y también se estima que generan 20 millones de nuevos puestos de trabajo ([PNUMA, 2022](#)).
- Se estima que los manglares de China, India, México, Estados Unidos y Vietnam han evitado daños por inundaciones por valor de 57.000 millones de dólares estadounidenses al año ([UICN](#)).
- Las soluciones basadas en la naturaleza ofrecen la oportunidad de acelerar la participación segura y libre de violencia de género de las mujeres en el contexto de la mitigación del cambio climático, ofreciendo mayores resultados para la naturaleza y las personas.
- Las pruebas demuestran que las empresas con mayor igualdad de género reducen las emisiones de carbono un 5% más ([Altunbas et al., 2021](#)) y obtienen mayores beneficios ([EY, 2019](#)). La gobernanza de los recursos naturales con equilibrio de género o liderada por mujeres da lugar a una mejor conservación y un reparto más equitativo de los beneficios ([Leisher et al., 2015](#)). La mayor representación de las mujeres en los gobiernos da lugar a políticas de cambio climático más estrictas ([Mavisakalyan y Tarverdi, 2019](#)). Y si se destinaran inversiones a cerrar la brecha de género en el acceso a los recursos productivos en la agricultura, las mujeres podrían aumentar su rendimiento entre un 20 y un 30% ([FAO, 2011](#)).
- Dejar a las mujeres atrás en las economías verdes o no garantizar su derecho a participar con seguridad en las NbS no es una opción que podamos permitirnos.

#### **¿Qué son las soluciones basadas en la naturaleza y las soluciones climáticas naturales?**

Las soluciones basadas en la naturaleza son acciones para proteger, gestionar de forma sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados que abordan los retos sociales de forma eficaz y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad ([UICN, 2016](#); [White House Council on Environmental Quality et al., 2022](#)). Las soluciones basadas en la naturaleza incluyen "la protección o conservación de áreas naturales, la reforestación, la restauración de marismas u otros hábitats, o la gestión sostenible de granjas, pesquerías, bosques u otros recursos". Las oportunidades de utilizar soluciones basadas en la naturaleza se extienden por bosques y tierras de cultivo rurales, centros urbanos en crecimiento, costas y zonas oceánicas, alrededor de infraestructuras sensibles y en comunidades históricamente infrarrepresentadas" ([White House Council on Environmental Quality et al., 2022](#)).

Las soluciones climáticas naturales son un subconjunto de soluciones basadas en la naturaleza que abordan específicamente el cambio climático mediante acciones de mitigación ([USAID, 2022](#)). La estrategia climática 2022-2030 de USAID reconoce las soluciones climáticas naturales como uno de los enfoques para la mitigación del cambio climático, además de las energías renovables ([USAID, 2022](#)). USAID "fomenta las soluciones climáticas naturales a través de programas de paisajes sostenibles que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentan el almacenamiento de carbono del uso de la tierra mediante la promoción de soluciones climáticas naturales ambiciosas y sistémicas, incluida la mejora de las políticas, la creación de incentivos para la administración sostenible, la promoción de prácticas de gestión sólidas y la mejora del uso transparente de la tierra y los sistemas de seguimiento del carbono" ([USAID, s.f.](#)).

Algunos ejemplos de soluciones basadas en la naturaleza y soluciones climáticas naturales son<sup>4</sup>, aunque no se limitan a ellas:

- Conservar y restaurar bosques, turberas y otros ecosistemas para que puedan absorber y almacenar grandes cantidades de carbono y, al mismo tiempo, apoyar los medios de subsistencia, la seguridad alimentaria e hídrica y la salud de las comunidades locales y reducir los riesgos de catástrofes.
- Restaurar y gestionar de forma sostenible la tierra mediante prácticas como la agricultura regenerativa o la agricultura climáticamente inteligente, entre otras, para mejorar la salud del suelo y los diversos medios de vida de las comunidades locales, incluyendo, por ejemplo, la producción sostenible de mayores cantidades de alimentos y productos agrícolas o la adopción de sistemas alimentarios resilientes al clima.
- Reforzar la capacidad de gestión de los recursos naturales de las comunidades locales para gestionar y reducir los riesgos climáticos y aumentar la resiliencia al cambio climático.
- Conservar, restaurar y/o gestionar de forma sostenible los ecosistemas costero-marinos, incluidos manglares y arrecifes, para absorber carbono, reducir los riesgos de inundaciones costeras y apoyar los medios de subsistencia de las comunidades locales.
- Proteger y apoyar a las defensoras de los derechos humanos medioambientales que abogan por preservar y gestionar de forma sostenible sus territorios, que son ecosistemas fundamentales para mitigar el cambio climático.
- Asociarse con los pueblos indígenas para crear intervenciones conjuntas que refuercen los derechos de tenencia de la tierra, los territorios y los recursos naturales y apoyen su gestión sostenible de la tierra y los recursos naturales, aportando al mismo tiempo beneficios para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo.
- Restaurar y/o revitalizar los espacios verdes de los centros urbanos con plantas autóctonas, árboles recién plantados, jardines de lluvia y/o árboles de sombra para aumentar la resiliencia al cambio climático, al tiempo que se reduce el riesgo de inundaciones y se proporcionan espacios seguros para las reuniones de la comunidad.

El desafío de subvenciones RISE **busca solicitudes que aborden la violencia de género vinculada a la protección, la gestión sostenible y/o la restauración de ecosistemas naturales y modificados para la adaptación al cambio climático y/o la mitigación del mismo, y que aporten beneficios para las personas y la naturaleza.** Las intervenciones propuestas pueden abarcar desde un único lugar (es decir, pequeñas escalas espaciales) hasta uno o más paisajes, incluso en uno o más países, en consonancia con las regiones y países elegibles en 2023.

#### **¿Qué entendemos por estrategias contra la violencia de género basadas en evidencias?**

Las prácticas basadas en la evidencia pueden reflejar/incluir estrategias validadas (por ejemplo, el ensayo de investigación SASA! de Raising Voices<sup>5</sup>), incluso de otros sectores como la salud o la educación o el aprendizaje comprobado que se basa en la investigación sistemática o ha llegado a través de la experiencia del proyecto (por ejemplo, un programa evaluado que está tratando de ampliar) que abordan la prevención, respuesta y/o mitigación de la violencia de género. El solicitante debe explicar cómo la intervención propuesta aprovecha y adapta estrategias probadas o prometedoras basadas en evidencias.

El desafío de las subvenciones RISE busca construir evidencias y colaboraciones intersectoriales de tres maneras principales, invirtiendo en: a) **nuevos programas que**

<sup>4</sup> Tenga en cuenta que estos ejemplos sólo se refieren a soluciones basadas en la naturaleza o a intervenciones de soluciones climáticas naturales y que el desafío de subvenciones RISE busca financiar solicitudes que adapten estrategias basadas en evidencias para prevenir, mitigar y responder al riesgo de violencia de género en programas climáticos y de conservación.

<sup>5</sup> Véase, por ejemplo, [Raising Voices](#) (s.f.) o [Michau y Namy](#) (2021).

**aborden la violencia de género y el medio ambiente de manera integrada, b) programas medioambientales existentes que incorporen la prevención, mitigación y/o respuesta a la violencia de género de manera integrada y c) programas existentes sobre violencia de género y medio ambiente que tengan como objetivo continuar, ampliar o replicar una intervención** (véase el recuadro a continuación). El desafío de subvenciones RISE pretende financiar hasta seis proyectos de entre 100.000 y 400.000 dólares estadounidenses cada uno, con plazos de ejecución de entre 18 y 24 meses.

**El desafío de subvenciones RISE apoyará estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en la programación relacionada con el medio ambiente y el clima a través de:**

**a) Nuevos programas que abordan de forma integrada la violencia de género y el medio ambiente**

Los solicitantes pueden pedir financiación para aplicar estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en un nuevo programa medioambiental. En este caso, la subvención apoyará el desarrollo único de un nuevo programa centrado en el medio ambiente que incorpore intervenciones prometedoras o probadas de mitigación, prevención o respuesta a la violencia de género. La subvención apoyará los esfuerzos relacionados con el tratamiento de la violencia de género en relación con la mitigación del cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y/o las soluciones climáticas naturales, la dotación de personal y los gastos generales, así como la capacitación y la formación integradas en materia de violencia de género, las políticas, las asociaciones, el seguimiento y la evaluación (SyE), la comunicación y/u otras actividades que se determinen para probar y conocer los efectos de un programa que incorpore intervenciones en materia de violencia de género desde el principio.

**b) Programación o actividades medioambientales existentes que integren la prevención, mitigación y/o respuesta a la violencia de género de forma integrada**

Los solicitantes pueden pedir financiación para complementar un programa medioambiental existente, concretamente para integrar estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género. En este caso, la subvención apoyará los esfuerzos relacionados con el tratamiento de la violencia de género en relación con la mitigación del cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y/o las soluciones climáticas naturales. Para solicitar este tipo de ayuda se requiere el apoyo específico por escrito del financiador original y de los socios ejecutores. Esta subvención adicional financiará intervenciones como la formación integrada en materia de violencia de género; políticas; reforma de políticas, incluido el desarrollo de prácticas organizativas sólidas de salvaguarda de la explotación, el abuso y el acoso sexuales; asociaciones; recopilación y comunicación de M&E; y/u otras actividades que determine el solicitante.

**c) Continuación, ampliación o reproducción de los programas existentes contra la violencia de género en los sectores medioambientales.**

Los solicitantes pueden pedir financiación para complementar un programa existente que ya aborde la violencia de género en el sector del medio ambiente o la programación medioambiental. En este caso, la subvención apoyará los esfuerzos para continuar, ampliar o reproducir el proyecto existente. Esta subvención adicional financiará intervenciones como la

formación integrada en materia de violencia de género; políticas; reforma de políticas, incluido el desarrollo de prácticas sólidas de salvaguarda de la explotación, el abuso y el acoso sexuales en las organizaciones; asociaciones; recopilación y comunicación de M&E y/u otras actividades que determine el solicitante. La solicitud de este tipo de ayuda requiere el apoyo específico por escrito del financiador original y de los socios ejecutores, y deberá articular específicamente la forma en que esta subvención se basa en los aprendizajes y resultados de la primera subvención o programa.

A través del [Centro GBV-ENV](#), los beneficiarios de subvenciones RISE se beneficiarán de apoyo técnico, una comunidad de práctica y atención especial en convocatorias mundiales, regionales y nacionales. El impacto y los aprendizajes de los proyectos financiados por RISE contribuirán a [la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres de la UICN](#), la [Resolución 115 de la UICN sobre la protección de los defensores del medio ambiente](#), la [Estrategia de los Estados Unidos para prevenir y responder a la violencia de género a nivel mundial](#), la [Estrategia Climática de USAID](#), la [Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres de USAID 2023](#), la [Estrategia Nacional sobre Equidad e Igualdad de Género](#) y el recientemente adoptado [Plan de Acción de Género del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica](#), que incluye disposiciones para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.

## 4. Requisitos para optar a RISE

### 4.1 Geografías elegibles en 2023

El desafío de subvenciones RISE tiene un alcance global y su objetivo es fomentar y compartir el aprendizaje a nivel mundial, regional, nacional y subnacional. Los **proyectos del desafío de subvenciones RISE deben ejecutarse en una o más de las siguientes zonas geográficas** y, asimismo, comprometerse a participar en la(s) comunidad(es) regional(es) de práctica respectiva(s):

- Centroamérica y el Caribe
- Europa del Este y Asia Central
- África oriental y meridional
- Mediterráneo
- Oceanía
- América del Sur
- Asia Meridional y Sudoriental
- África occidental y central
- Asia Occidental

La lista completa de países elegibles figura en **el anexo 1** de la presente convocatoria de propuestas. En función de la calidad y las prioridades de las propuestas presentadas, RISE se aplicará en uno o varios de los países elegibles. Tenga en cuenta que algunos países no

son elegibles y que los solicitantes deben confirmar la elegibilidad del país antes de presentar su solicitud.

## 4.2 Candidatos elegibles

El concurso de subvenciones RISE está abierto a organizaciones **locales, nacionales, regionales o internacionales** legalmente registradas, entre las que se incluyen:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG);
- Organizaciones de base, locales y comunitarias, incluidas organizaciones de mujeres y juveniles;
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC);
- Organizaciones de Pueblos Indígenas (OPI);
- Empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres;
- Organizaciones confesionales;
- Organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI);
- Organizaciones intergubernamentales (OIG);
- Universidades y otras instituciones académicas;
- Institutos de investigación y grupos de reflexión;
- Empresas del sector privado (internacionales, regionales, nacionales, locales) (las organizaciones con ánimo de lucro deben demostrar claramente que el proyecto propuesto persigue objetivos estrictamente no lucrativos y no genera ingresos);
- Consorcios, asociaciones y otras formas de colaboración ya existentes;
- Organizaciones que sean miembros de la UICN y/u otras con un historial de mejora de los resultados medioambientales; y
- Organizaciones que hayan solicitado y/o recibido financiación RISE con anterioridad (estos solicitantes deben explicar específicamente cómo la nueva subvención se basa en las enseñanzas y los resultados de la primera).

## 4.3 Requisitos para las asociaciones y colaboraciones

RISE requiere asociaciones entre organizaciones medioambientales, organizaciones expertas en cuestiones de género y violencia de género, organizaciones de pueblos indígenas, comunidades locales y/o expertos en la materia. Tenga en cuenta que los gobiernos y las entidades públicas no son socios elegibles, pero pueden participar como partes interesadas del proyecto. Las asociaciones o consorcios previamente existentes o nuevos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Una organización debe ser identificada como la organización principal, responsable del proyecto y única firmante de un posible convenio de subvención.
- Al menos una de las organizaciones miembro debe tener presencia local en el país de aplicación propuesto. (Véase el apartado 4.4)
- La integración de un consorcio o asociación debe favorecer la ejecución técnica y operativa del proyecto. Por lo tanto, el solicitante debe incluir en su propuesta una descripción de cada socio, la función específica, la experiencia anterior pertinente y el valor añadido.
- La colaboración o asociación deberá estar respaldada por documentos que confirmen y describan la colaboración, que deberán firmarse tras la aceptación de la subvención y que serán exigidos por la UICN para confirmar la asociación.

## 4.4 Exigencia de presencia local

El solicitante debe estar ya presente en el país en el que se proponen las actividades, O ser una organización local, O tener un socio local debidamente registrado que cumpla los requisitos para consorcios y asociaciones. Es preferible que al menos uno de los socios sea una organización de base, dirigida localmente; es decir, personas e instituciones locales que posean la capacidad, los contactos y la credibilidad para impulsar el cambio en sus propios países y comunidades. La UICN exigirá documentación justificativa que demuestre el estatus legal para operar en el lugar de la intervención.

## 4.5 Requisitos programáticos

### 4.5.1 Capacidad de respuesta temática

Las propuestas deben abordar el alcance, la finalidad y los objetivos del desafío de subvenciones RISE, que se definen en la sección 3 de la presente convocatoria de propuestas. Además, el desafío de subvenciones RISE requiere intervenciones que:

- Aplicar enfoques **dirigidos o impulsados a nivel local o comunitario**, en consonancia con los principios y enfoques basados en los derechos;
- Integrar prácticas prometedoras de enfoques **centrados en el superviviente y en el trauma**;
- Aprovechar, adaptar y/o contribuir a **estrategias probadas o prometedoras (es decir, estrategias basadas en evidencias)** para abordar la violencia de género en sectores centrados en el medio ambiente en geografías RISE elegibles. Las estrategias pueden adaptarse de otros sectores, como la sanidad o la educación;
- Integrar enfoques para **implicar a hombres y niños en masculinidades positivas** para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente y las normas sociales nocivas relacionadas;
- Integrar actividades de **capacitación económica de las mujeres** que incluyan enfoques transformadores de género, como la participación de los hombres y de la comunidad en general, como estrategia de prevención de la violencia de género;
- Coordinarse con los mecanismos existentes para abordar la violencia de género, como **las vías de derivación y los proveedores de servicios** existentes.
- Promover el **aprendizaje institucional** sobre prácticas prometedoras y lecciones aprendidas en la lucha contra la violencia de género en contextos medioambientales, con el fin de mejorar en general la aplicación y la ampliación de enfoques y resultados medioambientales basados en los derechos y sensibles a las cuestiones de género;
- Fomentar o aprovechar las **condiciones favorables** para llevar a cabo intervenciones destinadas a reducir la violencia de género y apoyar a las supervivientes, por ejemplo mediante medidas legislativas, infraestructuras o institucionalización, o movilizandando la voluntad política;
- Contribuir a **llenar las lagunas de conocimiento**, por ejemplo, profundizando en el conocimiento local y contextual de los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente; mostrando prácticas prometedoras específicas de cada contexto



para prevenir, mitigar y responder a este problema; y/o demostrando cómo las intervenciones y el aprendizaje de los beneficiarios de RISE **influyen** en las agendas políticas y de programación nacionales, regionales o mundiales.

#### **4.5.2 Capacidad operativa y administrativa**

Los solicitantes elegibles deben tener capacidad suficiente para permitir la ejecución profesional y oportuna de los proyectos propuestos. Se pedirá a los solicitantes que respondan a algunas preguntas iniciales de diligencia debida como parte de su solicitud.

Para más información sobre el proceso de diligencia debida, consulte **la sección 5 Proceso de solicitud y adjudicación de RISE**, fase 5.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se verificará con documentación justificativa.

#### **4.5.3 Política sobre explotación, abuso y acoso sexual (SEAH)**

De conformidad con la Política de la UICN sobre la protección contra la explotación sexual, el abuso sexual y el acoso sexual, la UICN "alentará a sus socios que participan en actividades relacionadas con la UICN a cumplir con esta Política o adoptar políticas y procedimientos que sean coherentes con esta Política, con el propósito de salvaguardar contra la explotación sexual, el abuso sexual y el acoso sexual en las actividades relacionadas con la UICN" ([UICN, 2019](#)). Se espera que los solicitantes de RISE cuenten con políticas y procedimientos sobre SEAH, o incluyan su desarrollo como parte de sus actividades RISE, para cumplir con la UICN.

#### **4.5.4 Cuidados propios y colectivos**

El cuidado personal y colectivo es una estrategia importante para garantizar el bienestar de quienes trabajan en el ámbito de la violencia de género. Los solicitantes de RISE tienen la responsabilidad ética de no hacer daño y mitigar los riesgos para el bienestar psicológico y la seguridad del personal. Los solicitantes de RISE deberán incorporar en sus propuestas y presupuestos estructuras o marcos que refuercen los esfuerzos más amplios de apoyo al personal, como espacios para aprender y debatir sobre el estrés y los traumas o acuerdos laborales flexibles y políticas de permisos para la salud mental.<sup>6</sup>

### **4.6 Requisitos administrativos**

Los beneficiarios de las subvenciones deben cumplir los requisitos administrativos y legales, incluida la cumplimentación del Cuestionario de Diligencia Debida.

#### **4.6.1 Persona jurídica / estatuto de la persona jurídica**

El beneficiario directo de la subvención debe ser una persona jurídica registrada reconocida. El solicitante debe tener capacidad jurídica para celebrar contratos en su

---

<sup>6</sup> Véase el informe de [USAID de Acción Colectiva para Reducir la Violencia de Género \(CARE-GBV\)](#) sobre el autocuidado y el cuidado colectivo.

propio nombre. Los consorcios o asociaciones que no tengan capacidad jurídica no podrán ser tenidos en cuenta como beneficiarios directos de la financiación, aunque a veces actúen como organismos de ejecución de proyectos de utilidad pública. Este requisito se aplica tanto a la organización solicitante principal como a los socios del consorcio que vayan a recibir financiación de RISE.

#### **4.6.2 Requisitos contables**

Todos los beneficiarios deben llevar registros contables. Las organizaciones deben disponer de un sistema contable que cumpla sus respectivas normas nacionales.

#### **4.6.3 Subvencionabilidad de los gastos**

Los gastos deben ser identificables, verificables y basados en el presupuesto final negociado y aprobado. Los beneficiarios de subvenciones deben estar preparados para presentar documentación en caso de auditoría financiera. Los gastos deben estar detallados en los registros contables, respaldados por justificantes (por ejemplo, facturas, recibos, contratos, partes de horas, etc.) y de acuerdo con las normas contables del país de registro del beneficiario y sus prácticas contables habituales. Los gastos deben ser razonables, estar justificados y ajustarse al principio de buena gestión financiera.

#### **4.6.4 Controles internos**

Se espera que los beneficiarios dispongan de controles internos que se pongan de manifiesto en procesos, políticas, manuales y directrices que rijan los principales procesos de la organización, como las adquisiciones, la contratación de personal, los pagos, la prevención de conflictos de intereses y los procesos contables, entre otros.

### **4.7 Lo que RISE no financiará**

La convocatoria de propuestas RISE grants challenge 2023 no financiará intervenciones que:

- Violar de alguna manera las políticas o salvaguardias de la UICN (por ejemplo, incapacidad para demostrar el cumplimiento de la [política de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales](#));
- Son actividades duplicadas ya financiadas en su totalidad y no cofinanciadas explícitamente;
- Se centran en el suministro de equipos, la construcción, la compra de terrenos o la construcción de nuevas infraestructuras;
- Se centran estrictamente en la investigación;
- Reasentar o desplazar a cualquier población;
- Centrarse en un único componente de la cuestión (por ejemplo, programas independientes que aborden la violencia de género que no estén relacionados con el acceso, el uso, el control y la gestión de los recursos naturales);
- Intervenciones que abordan los vínculos entre la violencia de género y/o el medio ambiente por separado (por ejemplo, actividades de prevención, mitigación y/o

respuesta a la violencia de género que no están vinculadas al medio ambiente y vice versa).

- No establecer asociaciones con las partes interesadas pertinentes (es decir, medioambientales organizaciones/grupos, grupos comunitarios locales/indígenas, organizaciones de género/VIH y expertos pertinentes);
- Incluir intervenciones que corran un riesgo significativo de exacerbar la violencia de género al tiempo que mejoran los resultados medioambientales; perjudicar los resultados medioambientales; o exacerbar tanto la violencia de género como el daño medioambiental;
- Proponer enfoques de "integración en un programa existente" que no cuenten con el apoyo por escrito de su organización suscriptora original;
- Están afiliados a un partido político o participan en partidos políticos o intereses/actividades electorales;
- Se centran exclusivamente en actividades religiosas o basadas en la fe; y/o
- Se vayan a ejecutar total o exclusivamente fuera de las **zonas geográficas** subvencionables incluidas en la sección 4.1 y el anexo 1 de la presente convocatoria de propuestas.

#### 4.8 Candidatos no elegibles

Las siguientes organizaciones no pueden participar en esta convocatoria de propuestas:

- Partidos políticos, agrupaciones o instituciones, o sus filiales o afiliados;
- Organizaciones que defienden, promueven o participan en actividades ilegales o antidemocráticas;
- Cualquier entidad de la que se haya descubierto que ha utilizado indebidamente fondos de la UICN o de USAID en el pasado;
- Solicitantes cuyo personal incluya a una persona actualmente empleada por, o estrechamente relacionada (es decir, familia inmediata) con, un empleado de la UICN o un empleado de uno de los colaboradores de la UICN implicados en la gestión del programa RISE o del programa AGENT;
- Secretaría de la UICN;
- Cualquier entidad u organización pública gubernamental; y/o
- Particulares.

## 5. Proceso de solicitud y adjudicación de RISE

El proceso de solicitud y adjudicación de las subvenciones RISE desafío 2023 consta de las seis fases siguientes:

## 5.1 Fase 1 - Expresión de Interés

### 5.1.1 Solicitud de Expresiones de Interés<sup>7</sup>

Las Expresiones de Interés deben redactarse y presentarse utilizando la plataforma de solicitud en línea, disponible en <https://rise.smapply.io> o enviarse a través del correo electrónico RISE@iucn.org. El paquete de solicitud de EOI consta de:

- Aplicación
- Prueba de registro (solicitante principal y socios)<sup>8</sup>
- RISE concede la declaración de desafío

El formulario de solicitud consta de preguntas específicas para que los solicitantes presenten el problema identificado que planean abordar, las actividades propuestas y las asociaciones. El formulario de solicitud también incluirá preguntas de elegibilidad. Para más información sobre el formulario de solicitud en línea, consulte el anexo 2.

Las organizaciones que no puedan acceder y/o utilizar SM Apply pueden ponerse en contacto con RISE@iucn.org para obtener ayuda para acceder a una versión sin conexión de la aplicación y presentar su solicitud a través de RISE@iucn.org.

### 5.1.2 Idioma

El sistema de solicitud, así como los formularios y las directrices, están disponibles en inglés, francés y español. Los solicitantes pueden presentar sus Expresiones de Interés en inglés, francés, portugués o español. Los solicitantes que deseen presentar su solicitud en portugués deberán hacerlo utilizando la aplicación en inglés o español. No se aceptarán documentos escritos a mano.

El idioma principal de trabajo para el desafío de las subvenciones RISE y los cursos de formación relacionados, así como para el aprendizaje entre iguales de la cohorte, es el inglés.

### 5.1.3 Preguntas y respuestas

Los posibles solicitantes pueden enviar preguntas y peticiones de aclaraciones por correo electrónico a RISE@iucn.org, **hasta el 13 de junio de 2023, a las 23:59 h EST**. Las preguntas más frecuentes, enviadas al correo electrónico RISE@iucn.org, estarán a disposición del público en el [sitio web](#) oficial [de RISE](#) antes del 16 de junio de 2023.

---

<sup>7</sup> **Protección de datos.** La UICN se toma muy en serio la protección y gestión de datos y se compromete a salvaguardar y proteger los datos personales de los particulares. Como tal, la totalidad de la convocatoria de propuestas RISE 2023, incluido el proceso de presentación de solicitudes, se ajusta a la [Política de Protección de Datos de la UICN](#).

<sup>8</sup> En esta fase se requiere la prueba de registro del solicitante principal. En esta fase se recomienda acreditar el registro de los socios, que se exigirá en la fase de preadjudicación y de diligencia debida. Documentos como una copia del documento de registro, los estatutos de la sociedad o los estatutos de constitución, pero también otros documentos aplicables según la normativa local del país de registro, pueden servir como prueba de la existencia y el registro como entidad jurídica.

### **5.1.4 Seminario web informativo sobre el desafío de las subvenciones RISE**

**El 6 de junio de 2023, a las 9:00 a.m. EST, se celebrará un seminario virtual sobre el objetivo, los criterios de elegibilidad, los componentes de la EOI y las preguntas enviadas a través del correo electrónico [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org). El seminario web se grabará y se cargará en el sitio web del desafío de subvenciones RISE.**

### **5.1.5 Presentación y plazo**

El plazo de presentación de EOI de RISE se abre el 31 de mayo y se cierra el 30 de junio. Envíe su EOI digitalmente a través de la [plataforma de solicitud en línea](#) o por correo electrónico a [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org) antes del 30 de junio de **2023, a las 11:59 pm EST**. Cualquier cambio en estas fechas se comunicará a través de la [página web de RISE](#). Tenga en cuenta que:

- No se aceptarán Expresiones de Interés después de la fecha y hora indicadas para la presentación de solicitudes;
- No se aceptarán modificaciones o cambios una vez presentada la solicitud o después del plazo de presentación;
- No se aceptarán las Expresiones de Interés enviadas por medios distintos de la plataforma de solicitud en línea o a través del correo electrónico [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org);
- El solicitante es el único responsable de los errores que se produzcan en la preparación y presentación de la EOI;
- Los archivos PDF o los documentos escaneados incluidos en la solicitud deben ser legibles (asegúrese de que lo son antes de presentarla y guarde una copia del paquete de solicitud para sus archivos);
- Todos los documentos justificativos que no estén en inglés deben ir acompañados de una traducción al inglés;
- La UICN y USAID no serán responsables de ningún coste asociado con el desarrollo y/o la presentación de la EOI; y
- Una organización puede presentar un número ilimitado de EOI diferentes en el marco de esta convocatoria como solicitante principal y/o cosolicitante durante el plazo de presentación de solicitudes. No obstante, una organización solo puede recibir una subvención como solicitante principal.

## **5.2 Fase 2 - Evaluación de elegibilidad**

Los solicitantes se someterán a un control inicial de elegibilidad para garantizar que cumplen los criterios de elegibilidad incluidos en la sección 4.

La evaluación de elegibilidad se realizará sobre la base del formulario de solicitud y de los documentos justificativos presentados como parte del paquete de solicitud. Cualquier documento justificativo que falte o cualquier incoherencia entre la narrativa incluida por el solicitante y los documentos justificativos podrá dar lugar al rechazo de la solicitud.

En esta fase se evaluarán los siguientes criterios:

- Si el solicitante y sus socios son organizaciones elegibles;
- Si la EOI está completa, es decir, si contiene toda la información y los anexos requeridos en esta convocatoria;

- Si el (los) país(es) de ejecución propuesto(s) se encuentra(n) dentro de la(s) zona(s) geográfica(s) elegible(s) para RISE según la lista incluida en el Anexo 1;
- Si el solicitante o su(s) socio(s) tiene(n) presencia local en el país o países propuestos como zona de ejecución;
- Si la EOI responde temáticamente; y
- Si la actividad propuesta se encuentra o no entre las intervenciones subvencionables en el marco de RISE 2023 de acuerdo con las secciones 3 y 4 de la presente convocatoria de propuestas.

Se seleccionará hasta un 25% de las Expresiones de Interés para la fase completa de desarrollo de la propuesta, en función de su elegibilidad general y su adecuación a los objetivos del RISE grants challenge 2023.

### 5.3 Fase 3 - Invitación limitada para la presentación de propuestas técnicas

Se solicitará a hasta el 25% de las EOI seleccionadas que presenten propuestas técnicas detalladas utilizando una plantilla de propuesta **antes del 21 de julio de 2023**. Cualquier cambio en estas fechas se comunicará a través de la [página web de RISE](#).

#### 5.3.1 Aplicación

El expediente de solicitud de la propuesta técnica debe redactarse y presentarse utilizando la plataforma de solicitud en línea, disponible en <https://rise.smapply.io> o enviarse a través del correo electrónico RISE@iucn.org. El sistema de solicitud y los formularios y directrices están disponibles en inglés, francés y español. Los solicitantes deberán presentar sus propuestas en inglés, francés, español o portugués. No se aceptarán solicitudes escritas a mano. El paquete de solicitud de propuesta técnica consta de:

- Propuesta técnica
- RISE concede la declaración de desafío
- Presupuesto
- Marco lógico
- Plan de actividades
- Evaluación del sistema de gestión medioambiental y social

Como parte del proceso de solicitud, se pedirá a los solicitantes que rellenen el cuestionario de selección del Sistema de Gestión Ambiental y Social (ESMS) de la UICN y que proporcionen la información necesaria para el Examen Ambiental Inicial de USAID durante el proceso de solicitud. El propósito del SGAS de la UICN es proporcionar un procedimiento sistemático para anticipar posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos de la UICN y asegurar que estos impactos negativos se eviten o que sus efectos se minimicen en la medida de lo posible, al tiempo que se fomentan los efectos positivos. Todos los proyectos ejecutados por la UICN deben adherirse a los principios y normas del SGAS; por lo tanto, los proyectos apoyados por RISE deben cumplirlos, sin excepciones.

#### 5.3.2 Preguntas y respuestas

Los solicitantes pueden enviar preguntas y solicitudes de aclaración por correo electrónico a [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org) desde el 21 de julio de 2023 hasta el 4 de agosto de 2023 a las 11:59

p.m. EST. Todas las preguntas y respuestas se resumirán y compartirán con todos los solicitantes de propuestas.

### 5.3.3 Presentación y plazo

El plazo de solicitud de propuestas técnicas para el concurso de subvenciones RISE se abre el 21 de julio y se cierra el 22 de agosto. Por favor, envíe su paquete de propuestas digitalmente a través de la [plataforma de solicitud en línea](#) o por correo electrónico a [RISE@iucn.org](mailto:RISE@iucn.org) **antes del 22 de agosto de 2023, a las 11:59 pm EST**. Cualquier cambio en estas fechas se comunicará por correo electrónico y a través de la [página web de RISE](#). Tenga en cuenta que:

- No se aceptarán solicitudes fuera del plazo establecido;
- No se aceptarán modificaciones o cambios una vez presentada la solicitud o después del plazo de presentación;
- No se aceptarán solicitudes enviadas por medios distintos de la plataforma de solicitud en línea o a través del correo electrónico RISE@iucn.org;
- El solicitante es el único responsable de los errores que se produzcan en la preparación y presentación de la solicitud;
- Los archivos PDF o los documentos escaneados incluidos en la solicitud deben ser legibles (asegúrese de que lo son antes de presentarla y guarde una copia del paquete de solicitud para sus archivos);
- Todos los documentos justificativos que no estén en inglés deberán ir acompañados de una traducción al inglés;
- La UICN y USAID no serán responsables de ningún coste relacionado con el desarrollo y/o la presentación de la solicitud; y
- Una organización sólo puede recibir una subvención como solicitante principal.

### 5.4 Fase 4 - Evaluación técnica y entrevista finalista

Las propuestas serán evaluadas y clasificadas por un Comité de Evaluación Técnica (CET). Cada solicitud contará con un máximo de tres revisores del CET que evaluarán cada una de las propuestas con arreglo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	%
<b>1. Información contextual</b>	
<p><b>Problema identificado por el solicitante (pertinencia)</b>            Con arreglo a este criterio, se evalúa el problema propuesto por el solicitante y en qué medida es pertinente para el contexto técnico y el problema propuestos en la convocatoria de propuestas del desafío de subvenciones RISE.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar una comprensión profunda del problema descrito en la convocatoria de propuestas.</li> <li>• Proporcionar información suficiente sobre el problema identificado, el contexto en el que se produce, las formas en que se manifiesta, cómo afecta a una población específica, las causas identificadas, incluyendo datos, la identificación de la zona y la población específicas, así como toda la información pertinente.</li> </ul>	20

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar por qué el problema identificado es pertinente e importante para ser considerado en el marco de RISE.</li> <li>• Demostrar una clara comprensión de los vínculos entre la violencia de género y las cuestiones medioambientales en el problema identificado.</li> </ul>	
<b>2. Intervención propuesta</b>	
<p><b>a. Descripción de la(s) estrategia(s)</b> Este criterio evalúa en qué medida la estrategia propuesta aborda el problema identificado y representa una oportunidad prometedoras para la consecución de los objetivos perseguidos por esta edición del desafío de subvenciones RISE.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa detalladamente en qué consiste la solución, si se trata de una buena práctica, estrategia, herramienta, etc., y cómo se basa, adapta y/o contribuye a estrategias probadas o prometedoras (es decir, estrategias basadas en evidencias) para abordar la violencia de género en el sector y la geografía propuestos centrados en el medio ambiente.</li> <li>• Describa claramente de qué tipo de intervención se trata (mitigación del cambio climático, soluciones basadas en la naturaleza y/o solución climática natural).</li> <li>• Proporcione justificación y pruebas suficientes basadas en el contexto para justificar la viabilidad, cómo la estrategia propuesta tiene un gran potencial para abordar el problema específico identificado en el contexto específico. (es decir, investigación, métrica del impacto medioambiental y social).</li> <li>• Identifique claramente el país o países y la ubicación específica de la actividad propuesta y exponga las razones por las que se ha seleccionado una geografía concreta.</li> <li>• Indique cuántas mujeres y hombres se beneficiarán directa e indirectamente de este proyecto (es decir, participarán como agentes de cambio, partes interesadas y/o titulares de derechos).</li> <li>• Exponga claramente lo que puede conseguirse con los recursos RISE solicitados.</li> <li>• Si se le concedió una subvención RISE, explique específicamente de qué manera otra subvención se basa en las enseñanzas y los resultados de la primera.</li> </ul>	20
<p><b>b. Teoría del cambio</b> Este criterio evalúa la teoría del cambio y la medida en que el conjunto de resultados, productos y actividades se ajusta a la(s) estrategia(s) y contribuye a abordar el problema identificado.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b> Describan de forma clara y esquemática la teoría del cambio y describan cómo los principales resultados, productos y actividades del proyecto conducirán al resultado previsto.</p>	10
<b>3. Seguimiento, evaluación y aprendizaje</b>	



<p><b>a. Seguimiento, evaluación y aprendizaje</b> Este criterio evalúa la forma en que se medirán y evaluarán los avances para colmar las lagunas de conocimiento sobre prácticas, estrategias y herramientas prometedoras.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Indicar de forma preliminar cómo se medirán y evaluarán los progresos, incluidos los métodos de recopilación de datos de referencia y finales.</li> <li>● Explicar cómo la recopilación de datos e información apoyará el conocimiento y el aprendizaje a múltiples niveles (por ejemplo, a nivel local, nacional e internacional y/o contribuyendo al conocimiento y aprendizaje del Centro de GBV-ENV a través de los productos de conocimiento y actividades de comunicación de RISE y del Centro GBV-ENV).</li> <li>● Indica el potencial de las actividades para contribuir a los indicadores del desafío de subvenciones RISE</li> <li>● Describa el mecanismo de reclamación y reparación propuesto para el proyecto y cómo se supervisarán y resolverán las quejas y las reacciones.</li> </ul>	5
<p><b>3. Sostenibilidad, escalabilidad y replicabilidad</b></p>	
<p><b>a. Violencia de género</b> Este criterio evalúa qué tipo(s) de enfoques para abordar la violencia de género se aplicarán y en qué medida apoyarán los objetivos a largo plazo para prevenir, mitigar y/o responder a los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b> Definan claramente cómo la(s) estrategia(s) contribuirá(n) a la prevención de la violencia de género, la respuesta y/o la mitigación de riesgos.</p>	10
<p><b>b. Políticas y estrategias nacionales</b> Este criterio evalúa en qué medida las políticas nacionales y las estrategias apoyadas por el gobierno crean un entorno propicio y oportunidades para las estrategias y actividades del proyecto propuesto.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b> Identifiquen claramente las políticas y estrategias nacionales que apoyarán y contribuirán a las actividades del proyecto.</p>	5
<p><b>c. Políticas y marcos de la UICN y USAID</b> Este criterio evalúa en qué medida el proyecto contribuirá y se ajustará a las políticas y marcos de la UICN y USAID.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b> Identifiquen claramente las políticas y marcos de la UICN y USAID a los que contribuirá el proyecto.</p>	5
<p><b>4. Asociaciones y colaboraciones</b></p>	
<p><b>a. Colaboración y experiencia</b> Con arreglo a este criterio, se evalúan la capacidad y la experiencia del equipo propuesto, así como la experiencia técnica pertinente de la organización solicitante y de sus socios, en su caso, en relación con la solución propuesta y la capacidad de aplicarla.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p>	5

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa los conocimientos técnicos pertinentes de la organización solicitante y sus socios y cómo contribuyen a las actividades propuestas (valor añadido).</li> <li>• Incluya nombres, funciones y un breve resumen de la experiencia del personal clave.</li> <li>• Describa la experiencia previa de trabajo en la geografía específica.</li> <li>• Identifique cualquier necesidad institucional y de capacidad para garantizar el éxito de la(s) estrategia(s) y cualquier plan para abordarla(s).</li> </ul>	
<p><b>b. Otras partes interesadas y agentes</b> Este criterio evalúa la manera en que el solicitante implica a otros agentes intersectoriales en la estrategia propuesta.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar otras partes interesadas y actores que puedan influir, apoyar, colaborar con la actividad y aquellos con los que se coordinará para el correcto desarrollo de la actividad.</li> <li>• Describa cómo el solicitante fomentará asociaciones, colaboraciones o alianzas significativas entre expertos en medio ambiente, igualdad de género y violencia de género, Pueblos Indígenas y/u organizaciones comunitarias, redes o responsables de la toma de decisiones (actores identificados) a favor de la estrategia propuesta.</li> </ul>	5
<p><b>c. Intervenciones comunitarias</b> Este criterio evalúa en qué medida la estrategia está impulsada por la comunidad, se basa en los derechos, es participativa e integradora y mantiene un enfoque centrado en el superviviente e informado sobre el trauma.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa cómo los supervivientes, activistas comunitarios, líderes, etc., en particular, participan y contribuyen al diseño y la ejecución del proyecto.</li> <li>• Explique cómo la actividad propuesta implicará a la población objetivo (titulares de derechos) pero también a otras poblaciones que puedan verse afectadas, haciendo hincapié en las poblaciones más marginadas y en situación de riesgo.</li> <li>• Describa cómo participa y contribuye la población destinataria a estas intervenciones, incluidas las posibilidades de apropiación local y comunitaria de la solución.</li> </ul>	10
<p><b>D. Cuidados propios y colectivos</b> Este criterio evalúa en qué medida el solicitante incorpora estructuras o marcos para reforzar los esfuerzos más amplios de apoyo al personal, como espacios para aprender y debatir sobre el estrés y los traumas o acuerdos laborales flexibles y políticas de permisos por salud mental como parte de sus propuestas.</p> <p><b>Se espera que las propuestas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describa cómo la organización líder y las organizaciones asociadas incorporarán marcos y estructuras para apoyar al personal.</li> <li>• Describa los tipos exactos de apoyo que todas las organizaciones encargadas de la aplicación pondrán a disposición del personal.</li> </ul>	5
<b>Total</b>	<b>100</b>

Los presupuestos, los marcos lógicos, los planes de actividades y la evaluación del sistema de gestión medioambiental y social (SGAS) se analizarán para determinar su correspondencia con la propuesta técnica, incluida la razonabilidad de los costes incluidos, la optimización en el uso de los recursos, las repercusiones medioambientales y sociales y

la sensibilidad a las cuestiones de género. Los ajustes del presupuesto, el marco lógico y las actividades pueden negociarse durante el proceso de diligencia debida. El formulario del SGAS se finalizará durante el proceso de diligencia debida.

Se invitará a un máximo de 10 candidaturas preseleccionadas a participar en una entrevista virtual con miembros del Comité Directivo. El objetivo de la entrevista es complementar la evaluación realizada por la Evaluación Técnica y es una oportunidad para profundizar en aspectos relevantes de la propuesta.

## **5.5 Etapa 5 - Proceso de diligencia debida**

Se pedirá a los finalistas que participen en un proceso de diligencia debida que requiere que el solicitante rellene el Cuestionario de Diligencia Debida de la UICN, participe en una convocatoria de diligencia debida y presente la documentación requerida.

Sin excepción, la selección final está condicionada al éxito del proceso de diligencia debida. Los finalistas también serán revisados y aprobados por las misiones pertinentes de USAID. Sin excepciones, se requiere la aprobación de la Misión para la selección final y la adjudicación.

Durante la fase de diligencia debida:

- Se evalúa la capacidad administrativa, operativa y financiera del finalista seleccionado;
- Se evalúan y finalizan las evaluaciones de impacto ambiental y social de la UICN y USAID;
- Se realiza una revisión detallada y una negociación final de la propuesta, el presupuesto, el marco lógico y el plan de actividades.
- Se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos.

El cuestionario de diligencia debida y la evaluación de la UICN abarcan algunos de los siguientes temas:

- Registro legal aplicable en el país de constitución (empresa principal y socios);
- Derecho legal o autorización para trabajar en el país o países de destino, si procede;
- Estructura de gobierno, incluidos los nombres de los miembros del órgano de gobierno, los directivos y el personal clave;
- CV del personal clave, si procede;
- Referencias de resultados anteriores;
- Información de la cuenta bancaria;
- Número de identificación fiscal;
- Estatutos;
- Presupuesto anual (último año finalizado, año en curso);
- Publicaciones, en su caso;
- Procedimientos de administración, contabilidad y control;
- Prácticas de contratación para adquirir bienes, obras y servicios;
- Fuentes de ingresos, si procede;
- Estados financieros auditados del ejercicio fiscal más reciente, en su caso;
- Acuerdos de auditoría vigentes o equivalentes (documentos fiscales), en su caso;

- Políticas de salvaguardia medioambiental y social, en su caso;
- Apoyo por escrito del donante o donantes iniciales (si se solicita a RISE apoyo para actividades existentes) y de los socios ejecutores, si procede.

En la fase de diligencia debida, todos los documentos en un idioma distinto del inglés deben ir acompañados de una traducción al inglés.

## 5.6 Fase 6 - Selección de los galardonados

**Decisión de adjudicación:** Basándose en la evaluación técnica, la entrevista y la finalización satisfactoria del proceso de diligencia debida, la UICN seleccionará a los ganadores para la financiación. Todas las decisiones serán definitivas.

**Comunicación de los resultados:** Todos los solicitantes serán informados por escrito vía correo electrónico, sobre los resultados de la evaluación de sus propuestas.

## 6. Subvenciones de RISE

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria de propuestas serán subvenciones de reembolso de gastos. Todas las subvenciones, en su caso, estarán sujetas a la disponibilidad de fondos. Los fondos sólo cubrirán los gastos necesarios para la ejecución del proyecto. El calendario de pagos incluirá un plazo inicial, pagos trimestrales y un plazo final, basado en una proyección aceptable del flujo de caja que indique el efectivo disponible y los gastos previstos para el trimestre siguiente. Los importes y plazos concretos se negociarán caso por caso (para más información, véase el anexo 4, donde figura un modelo de convenio de subvención).

Los acuerdos de subvención también incluirán actividades de información financiera y de progreso, el desarrollo de un plan de seguimiento, evaluación y aprendizaje, materiales de comunicación, entre otros requisitos.

Los beneficiarios participarán en una comunidad de aprendizaje, contribuyendo regularmente a las convocatorias de aprendizaje mutuo, a los productos del conocimiento y a la comunidad de prácticas.

En función del proceso de diligencia debida, algunos requisitos y condiciones pueden incluirse o no en el acuerdo de subvención.

### 6.1 Información sobre la financiación

RISE ha previsto adjudicar hasta 1.500.000 dólares estadounidenses en 2023. En función del número de solicitudes de alta calidad, RISE se reserva el derecho de asignar más o menos a subvenciones durante este periodo.

RISE busca financiar hasta seis proyectos de entre 100.000 y 400.000 dólares cada uno.

Tenga en cuenta que el importe final surge de un proceso de revisión técnica y negociación y corresponderá al tamaño, escala y duración finales negociados.

## **6.2 Costes compartidos**

La cofinanciación no es obligatoria, pero se fomenta.

## **6.3 Periodo de implementación**

Todas las actividades de RISE deben concluir antes del 31 de diciembre de 2025 y tener un periodo de ejecución de 18 a 24 meses.

# **7. Anexos**

Anexo 1 - Geografías elegibles en 2023 - lista completa de países

Anexo 2 - Formulario de solicitud

Anexo 3 - Formulario de presupuesto

Anexo 4 - Modelo de convenio de subvención

## Anexo 1. Geografías elegibles en 2023 - lista completa de países

Albania	Islas Cook	República Centroafricana
Angola	Islas Salomón	República de Moldavia
Antigua y Barbuda	Jamaica	República Democrática del Congo
Armenia	Jordania	República Dominicana
Azerbaiyán	Kazajstán	República Unida de Tanzania
Bahamas	Kenia	Ruanda
Bangladesh	Kiribati	Samoa
Barbados	Kosovo	San Cristóbal y Nieves
Benín	Kirguistán	San Vicente y las Granadinas
Bielorrusia	RDP Lao	Santa Lucía
Bolivia	Lesotho	Senegal
Bosnia y Herzegovina	Liberia	Serbia
Botsuana	Macedonia del Norte	Sierra Leona
Brasil	Madagascar	Somalia
Burkina Faso	Malawi	Sri Lanka
Burundi	Maldivas	Sudáfrica
Camboya	Mali	Sudán
Camerún	Mauritania	Tailandia
Chad	México	Tayikistán
Colombia	Micronesia	Timor Oriental
Congo	Mongolia	Tonga
Costa de Marfil	Marruecos	Trinidad y Tobago
Dominica	Mozambique	Turkmenistán
Ecuador	Namibia	Tuvalu
El Salvador	Nauru	Ucrania
Eswatini	Nepal	Uganda
Filipinas	Nicaragua	Vanuatu
Fiyi	Níger	Vietnam
Gambia	Nigeria	Yemen
Georgia	Niue	Yibuti
Ghana	Pakistán	Zambia
Granada	Palau	
Guatemala	Panamá	
Guinea	Papúa Nueva Guinea	
Honduras	Paraguay	
Indonesia	Perú	
Islas Marshall		

## Anexo 2. Formulario de solicitud en línea

Este anexo ofrece orientación a los solicitantes sobre cómo presentar su candidatura al concurso de subvenciones RISE a través de la plataforma SM Apply. [Aquí](#) encontrará más información sobre cómo utilizar la plataforma.

- Lo primero que hay que hacer es entrar en la plataforma de solicitud en línea en este enlace: <https://rise.smapply.io>
- El sistema requiere un nombre de usuario y una contraseña por lo que si es la primera vez que entras deberás ir al botón REGISTRARSE. El sistema te pedirá algunos datos y te irá guiando paso a paso.
- Será usuario de la plataforma y podrá iniciar sesión, guardar, volver atrás, revisar y editar hasta que presente su solicitud.
- Podrá dar acceso a otros usuarios de su organización o de su organización asociada como colaboradores, que también podrán acceder al contenido de su solicitud y editarla/revisarla antes de presentarla.
- Una vez que haya pulsado el botón ENVIAR ya no podrá realizar cambios en su solicitud.
- El proceso de solicitud de Expresiones de Interés consta de 6 secciones, a saber
  1. Descargar los formularios y plantillas necesarios
  2. Agradecimientos
  3. Información de contacto del solicitante principal
  4. Solicitante principal Información básica
  5. Elegibilidad de los solicitantes
  6. Expresión de interés técnico
  7. Cargar prueba de registro
  8. Cargar la declaración RISE
- La primera tarea, "Descargar los formularios y plantillas necesarios", incluye todas las plantillas y formularios que debe descargar, rellenar y cargar al final.
- Las secciones 2 a 6 contienen una serie de preguntas y espacios para completar. Al final de cada sección, podrá marcar la tarea como COMPLETADA. El sistema le indicará si hay errores o faltan elementos. En el panel izquierdo de la plataforma, podrá ver su tarea como completada. **Es muy recomendable que complete las tareas en el orden establecido en la aplicación.** Siempre puede volver a tareas anteriores y editarlas antes de enviar su solicitud.
- En la sección 7-8, el sistema le pedirá que cargue la prueba de registro del solicitante principal y de los socios. En esta fase se requiere la prueba de inscripción del solicitante principal y de los socios. El sistema también le pedirá que cargue una copia firmada del formulario de declaración que puede descargar de la tarea 1 en inglés, español o francés.
- Los solicitantes deben conservar una copia de la solicitud en línea para sus propios archivos.

- Las preguntas relacionadas con el uso de la plataforma de aplicaciones pueden dirigirse a SM Apply.
- El proceso de solicitud de propuestas técnicas comprende las ocho tareas siguientes:
  1. Descargar los formularios y plantillas necesarios
  2. Agradecimientos
  3. Propuesta técnica
  4. Cargar la declaración RISE
  5. Subir presupuesto
  6. Cargar plan de actividades
  7. Cargar el marco lógico
  8. Cargar formulario ESMS
- La primera tarea, "Descargar los formularios y plantillas necesarios", incluye todas las plantillas y formularios que deberá descargar, rellenar y cargar al final (tareas 4-8).
- Las tareas 2 y 3 contienen una serie de preguntas y espacios que deberá completar. Al final de cada sección, podrá marcar la tarea como COMPLETADA. El sistema le indicará si hay errores o faltan elementos. En el panel izquierdo de la plataforma, podrá ver su tarea como completada. **Es muy recomendable que complete las tareas en el orden establecido en la aplicación.** Siempre puede volver a tareas anteriores y editarlas antes de enviar su solicitud.
- Los solicitantes deben conservar una copia de la solicitud en línea para sus propios archivos.
- Las preguntas relacionadas con el uso de la plataforma de aplicaciones pueden dirigirse a SM Apply.



### **Anexo 3. Formulario de presupuesto**

La propuesta de costes debe expresarse en el formulario de presupuesto disponible para su descarga en la plataforma de solicitud.

El presupuesto debe ir acompañado de notas presupuestarias explicativas que deben incluirse en la columna "Notas presupuestarias".

Todos los costes propuestos en esta convocatoria de propuestas abierta deben ser razonables, imputables y admisibles. Esto significa preguntarse para cada partida: ¿qué quiero pagar aquí? ¿realmente lo necesito? ¿Es el coste unitario acorde con el mercado local? ¿Quién revisará este presupuesto lo entenderá? Tenga en cuenta las siguientes normas específicas:

Cada coste debe ser:

- Necesario para la ejecución de las actividades del proyecto propuesto;
- Razonable y justificado de acuerdo con el buen y prudente ejercicio del mejor y más eficiente uso del dinero, el realismo de costes y la rentabilidad;
- Incurridos durante la vigencia aprobada del convenio de subvención (no se aceptarán los costes incurridos antes de la fecha oficial de inicio del proyecto o después de la fecha oficial de finalización del mismo);
- Conforme a la legislación local y a las políticas o directrices de contratación del solicitante, si las hubiere.
- Realistas y acordes con los precios de mercado. A tal fin, se aconseja a los solicitantes que basen sus estimaciones en documentación justificativa actual o reciente y/o en su experiencia en materia de costes, como nóminas, presupuestos<sup>9</sup>, etc. Las facturas pagadas recientemente también pueden utilizarse como referencia realista de los costes.

Otras instrucciones:

- Se podrá solicitar documentación justificativa a los solicitantes preseleccionados en el proceso de diligencia debida, para justificar los costes propuestos.
- El presupuesto debe estar en dólares estadounidenses y, si procede, en la moneda local. Los solicitantes deben indicar claramente el tipo de cambio utilizado de moneda local a dólares estadounidenses al final del formulario del presupuesto.
- La presente convocatoria de propuestas no admite honorarios ni beneficios.
- No son subvencionables en esta convocatoria: gastos de crédito, lujos, bebidas alcohólicas, material farmacéutico, adquisición de terrenos, pérdidas por cambio de moneda, préstamos, créditos a favor de terceros, deudas o intereses, pagos por pleitos, reclamaciones, multas, contingencias, entre otros.
- No se admiten sumas globales en el presupuesto. Por lo tanto, los costes deben desglosarse desde el principio para facilitar el análisis presupuestario.

---

<sup>9</sup> (También son útiles los presupuestos obtenidos en Internet)

La UICN llevará a cabo una revisión del presupuesto y solicitará justificaciones, explicaciones, correcciones y cambios cuando proceda.

## **Anexo 4. Modelo de convenio de subvención**

\*\*\*

ESTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A CAMBIOS Y A APROBACIÓN FINAL. SÓLO PARA FINES DE REVISIÓN PRELIMINAR.

\*\*\*

### **CONVENIO DE SUBVENCIÓN**

(el "Acuerdo")

entre

UICN, UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES, asociación internacional constituida y existente de conformidad con las leyes de Suiza, con sede mundial en Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Suiza, que opera en EE.UU. a través de su Oficina para América del Norte, con oficinas en 1630 Connecticut Ave, NW, Suite 300, Washington, DC 20009 (en adelante "UICN").

y

[INSERTAR LA DENOMINACIÓN JURÍDICA COMPLETA DE LA OTRA PARTE], constituida y existente con arreglo a las leyes de [nombre del país], con [sede social/oficinas] situada en [dirección completa de la oficina] (en adelante, el "Concedente").

La UICN y el Concesionario serán denominados en el presente documento cada uno como una "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

#### **PREÁMBULO**

Considerando que la misión de la UICN es influir, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y a asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible;

Considerando que la UICN ha recibido una donación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (en lo sucesivo, el "Donante") para la ejecución del proyecto Advancing Gender in the Environment's (AGENT);

Considerando que La investigación de la UICN realizada en el marco de su asociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) sobre el Centro de Vínculos entre la Violencia de Género y el Medio Ambiente (Centro GBV-ENV) de Advancing Gender in the Environment (AGENT) muestra que los problemas de violencia de género y medio ambiente (GBV-ENV) están interrelacionados y requieren atención y acción focalizadas. El desafío de subvenciones Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles (RISE) es una respuesta directa a esta necesidad. En su fase de 2023, el desafío de subvenciones RISE apoyará estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en programas y proyectos relacionados con el medio ambiente, con el fin de mejorar la conservación, la acción climática y el desarrollo sostenible basados en los derechos, sensibles a las cuestiones de género y socialmente inclusivos.

Considerando que la UICN ha seleccionado al becario por [título del proyecto / razones que han llevado a la UICN a seleccionar a este becario];

Y Considerando que el Concesionario está dispuesto a aceptar las obligaciones establecidas en el presente y reconoce que toda continuación del presente Acuerdo y todo pago están sujetos a la disponibilidad de fondos del Donante;

Por consiguiente, las Partes acuerdan lo siguiente:

## **1. PROPÓSITO**

1.1 objeto del presente Convenio es la ejecución por parte del Beneficiario del Fondo del [nombre del proyecto] (el "Proyecto") que se describe con más detalle en el Documento de Proyecto adjunto al presente Convenio como Anexo 1.

## **2. PLAZO**

El presente Acuerdo entrará en vigor [en la fecha de la firma por ambas Partes] [o] [a partir del DDMMAAAA] (la "Fecha de Entrada en Vigor") y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta [especificar la fecha en que expirará el Acuerdo] (la "Fecha de Expiración"), a menos que se rescinda o prorrogue de conformidad con los artículos 17 y 20.5 siguientes, respectivamente.

## **3. TAREAS Y RESULTADOS**

Las tareas que deberá realizar y/o los productos que deberá entregar el Concesionario (en lo sucesivo, las "Tareas" y los "Productos"), junto con el calendario pertinente para su realización y entrega, se establecen en [nombre del documento] adjunto al presente Acuerdo como Anexo [insertar número de anexo].

## **4. CONDICIONES DE PAGO**

4.1 El presupuesto para este Acuerdo se establece en el [nombre del documento] adjunto como Anexo [insertar número de anexo] a este Acuerdo (el "Presupuesto"). Los Fondos del Presupuesto (tal como se definen en el artículo 4.2 infra) se utilizarán únicamente para cubrir los gastos necesarios para alcanzar los objetivos del Proyecto.

4.2 Sujeto a la recepción de fondos por parte del Donante, la UICN pagará al Becario un monto total máximo de [moneda+importe en números seguido del monto escrito en palabras] (los "Fondos Presupuestarios") para gastos de conformidad con el Presupuesto e incurridos en o antes de la Fecha de Vencimiento.

4.3 La UICN no reembolsará ni cubrirá de otro modo ningún gasto que exceda los Fondos Presupuestarios. Si se pusieran a disposición del Beneficiario recursos adicionales a los Fondos Presupuestarios para el mismo fin procedentes de cualquier otra fuente, el Beneficiario informará inmediatamente a la UICN por escrito.

4.4 los siguientes pagos:

#### 4.4.1 Pago inicial

Un Pago Inicial de [moneda+importe en números] [(importe escrito en palabras)] a la firma del presente Acuerdo por ambas Partes y a la presentación de una solicitud de pago anticipado. El importe del Pago Inicial deberá ser suficiente para cubrir el primer trimestre de referencia de conformidad con el artículo 7.3.2.i.

#### 4.4.2 Pagos trimestrales

A partir de entonces, los pagos trimestrales se realizarán sobre la base de una proyección de tesorería aceptable que indique el efectivo disponible y los gastos previstos para el trimestre siguiente, de conformidad con el artículo 4.4.3. Las previsiones de tesorería se presentarán junto con los informes de situación financiera, tal y como se especifica en el artículo 7.3.2.i. El 80% del pago anterior debe haberse gastado para que se libere el siguiente pago de la subvención.

#### 4.4.3 Pago final

Se retendrá un Pago Final equivalente a no menos del diez por ciento (10%) del Presupuesto hasta que el Beneficiario entregue y la UICN acepte por escrito el Informe Financiero Final (7.3.2.ii) y el Informe Técnico Final (7.3.1.iii).

4.5 La UICN efectuará los pagos a la cuenta bancaria del Becario de la siguiente manera:

Nombre completo de la cuenta: [xxx]

Tipo de cuenta y divisa: [xxx]

Nombre del banco: [xxx]

Dirección bancaria: [xxx]

Nº de cuenta: [xxx]

Código SWIFT u otro código de ruta bancaria: [xxx]

Nº IBAN: [xxx]

[si existe un banco corresponsal internacional, también deberá facilitarse la misma información para ese banco].

4.6 correrá con los gastos bancarios asociados a cualquier transferencia de fondos que la UICN pueda realizar en virtud del presente. El Beneficiario deberá administrar prudentemente los Fondos Presupuestarios, retirando únicamente los fondos necesarios para el uso corriente. El calendario y la cuantía de los retiros deberán ser lo más cercanos posible, desde el punto de vista administrativo, a los desembolsos reales del Beneficiario en concepto de costos directos del Proyecto o actividad y a la parte proporcional de los costos indirectos admisibles.

4.7 Los Fondos de (incluidos los intereses sobre los mismos) que permanezcan sin utilizar en la Fecha de Vencimiento o en la fecha de terminación del presente Contrato deberán ser devueltos a la UICN dentro de los sesenta (60) días siguientes a cualquiera de dichas fechas, según corresponda, y el Adjudicatario deberá reembolsar a la UICN los gastos no autorizados.

4.8 Todos los gastos deberán declararse de conformidad con el Presupuesto previsto en el presente Acuerdo. Será responsabilidad del Becario informar de cualquier gasto no subvencionable que el Becario pudiera haber advertido y devolver los fondos correspondientes a la UICN.

4.9 Cualquier reasignación de fondos entre líneas presupuestarias, que exceda el 10% dentro de una línea presupuestaria, sólo se permitirá previa aprobación por escrito de la UICN, que se otorgará en cada caso a discreción exclusiva de la UICN.

4.10 Tras la expiración o rescisión del presente Contrato, el Concesionario conservará todos los registros financieros relativos al mismo durante un periodo de diez (10) años.

4.11 El Concesionario será responsable del pago de todos los impuestos exigidos por ley que puedan derivarse del presente Contrato o estar relacionados con el mismo. Solo se aceptarán como costes subvencionables los impuestos devengados para la ejecución del presente Contrato que no puedan ser reclamados por el Concesionario.

4.12 El Concesionario se asegurará de que los informes financieros definidos en el artículo 7.3.2 puedan conciliarse fácilmente con los sistemas de contabilidad y teneduría de libros y

con la contabilidad subyacente y otros registros pertinentes. A tal efecto, el Concesionario preparará y conservará conciliaciones, calendarios justificativos, análisis y desgloses adecuados para su inspección y verificación. Estas conciliaciones deberán actualizarse al menos trimestralmente.

4.13 Todos los Fondos Presupuestarios proporcionados en virtud de esta Subvención en dólares estadounidenses que se cambien a moneda local deberán cambiarse al mejor tipo de cambio disponible a través de los canales autorizados por las leyes y reglamentos aplicables. Las transacciones deberán verificarse mediante recibos bancarios u otros documentos o publicaciones suficientes para demostrar la legalidad de dichas transacciones.

4.14 El Becario deberá utilizar los Fondos Presupuestarios proporcionados por la UICN para los gastos incurridos en el cumplimiento de los fines del presente Acuerdo que sean razonables, imputables y admisibles.

(1) "Razonable" significa que los costes no superan los que una persona prudente incurriría normalmente en el desarrollo normal de su actividad.

(2) "Imputables" significa que los costes son necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

(3) "Admisible" significa que los costes son razonables e imputables y se ajustan a las limitaciones en el presente Acuerdo.

Se recomienda al beneficiario que obtenga de antemano la decisión por escrito de la UICN siempre que no esté seguro de si un coste es o no subvencionable.

## **5. COMPRAS, VIAJES Y SUBCONTRATACIÓN**

5.1 Todas las adquisiciones de bienes, materiales y equipos, si las hubiere, en el marco del presente Acuerdo se realizarán de conformidad con la Política y Procedimiento de Adquisiciones de la UICN para Receptores de Subvenciones que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo [XX].

5.2 La selección y contratación de sub-beneficiarios para trabajar en el marco del presente Acuerdo será realizada por el Beneficiario hasta un límite de cincuenta mil dólares estadounidenses (50.000 dólares estadounidenses) (o su equivalente en cualquier otra moneda), con excepción de los co-solicitantes nombrados en la propuesta de subvención. Las compras de bienes y servicios cuyo costo supere los cincuenta mil dólares estadounidenses (50.000 dólares estadounidenses) sólo se permitirán con la autorización escrita por separado del Director del Proyecto de la UICN pertinente, según se detalla en la sección 3.d de la Política y Procedimiento de Adquisiciones de la UICN para Receptores de Subvenciones.

5.3 Los viajes se realizarán únicamente cuando sean necesarios, previa aprobación por escrito de la UICN y por el medio más rentable. Los viajes aéreos deben realizarse en clase económica con la siguiente excepción: se permite la clase económica plus o económica premium, cuando la aerolínea la ofrezca, para el tiempo total de vuelo de más de ocho (8) horas. Siempre que sea posible, se utilizarán hoteles de precio razonable y categoría media, situados en un lugar seguro.

5.4 El Concesionario se asegurará de que sus subconcesionarios cumplan todas las condiciones del presente Contrato.

## **6. PROPIEDAD DE EQUIPOS Y MATERIALES**

Todos y cada uno de los equipos, suministros, materiales y otros bienes adquiridos con los Fondos Presupuestarios proporcionados en virtud del presente Acuerdo seguirán siendo propiedad de la UICN en todo momento y serán conservados, devueltos o enajenados según decida y aconseje por escrito la UICN al vencimiento o terminación del Acuerdo. El Beneficiario mantendrá un inventario de todos los equipos, suministros, materiales y otros bienes cuyo costo individual sea igual o superior a quinientos dólares estadounidenses (500 dólares estadounidenses) y presentará una copia firmada del inventario a la UICN junto con el informe financiero final, o en cualquier momento a solicitud de la UICN, o al vencimiento o terminación del Acuerdo.

## **7. COMUNICACIÓN, INFORMES Y AUDITORÍA**

7.1 Toda la correspondencia relacionada con la aplicación del presente Acuerdo (excluidas las notificaciones previstas en el artículo 17) deberá dirigirse de la siguiente manera:

Nombre	Nombre
Título	Título
[Nombre del programa/oficina de la UICN]	[Nombre de la contraparte]
Dirección	Dirección
Dirección	Dirección

Teléfono	Teléfono
Fax	Fax
Correo electrónico	Correo electrónico

7.2 El Concesionario informará sin demora a la UICN de cualquier acontecimiento o asunto del que tenga conocimiento y que, en su opinión, pueda afectar o interferir materialmente, o dificultar o menoscabar gravemente, su capacidad para cumplir cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato.

7.3 Los requisitos de presentación de informes del becario son los siguientes y deben ser coherentes con el formato de presentación de informes especificado por la UICN:

#### 7.3.1 Informes técnicos

##### i. Primer informe técnico

El Beneficiario entregará a la UICN el Primer Informe Técnico que consistirá en [incluir requisitos] a más tardar el [fecha].

##### ii. Segundo informe técnico

El Beneficiario entregará a la UICN el Segundo Informe Técnico, que consistirá en [incluya los requisitos] a más tardar el [fecha].

##### iii. Tercer y último informe técnico

El Beneficiario entregará a la UICN el Tercer y Último Informe Técnico, que consistirá en [incluir requisitos] a más tardar el [fecha].

#### 7.3.2 Información

i. Informes de avance financiero. El Beneficiario presentará Informes de Progreso Financiero dentro de los treinta (30) días siguientes al final de cada trimestre calendario en el formato especificado por la UICN en el [Anexo número].

ii. Informe financiero final. El Beneficiario presentará un Informe Financiero Final dentro de los sesenta (60) días siguientes a la expiración o terminación del presente Acuerdo. Dicho informe se presentará en el formato especificado por la UICN.



7.4 El Beneficiario mantendrá registros financieros, documentos justificativos, registros estadísticos y todos los demás registros pertinentes para el Proyecto, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, a fin de justificar suficientemente todos los costos directos e indirectos de cualquier naturaleza que impliquen transacciones relacionadas con los Fondos Presupuestarios proporcionados por la UICN en virtud del presente Acuerdo.

7.5 Todos los registros financieros y demás documentos pertinentes o relativos al presente Contrato podrán ser objeto de inspección y/o auditoría a discreción de la UICN o del Donante. El Concesionario se compromete a permitir el acceso de los auditores de la UICN o del Donante a dichos registros durante las horas normales de trabajo y a permitir entrevistas a cualquier empleado que razonablemente pudiera tener información relacionada con dichos registros. En caso de inspección o auditoría, la UICN o el Donante notificarán al Beneficiario por escrito con una antelación razonable. Asimismo, el Beneficiario acepta incluir un derecho similar de la UICN o el Donante a auditar los registros y entrevistar al personal en cualquier subcontrato relacionado con la ejecución del presente Contrato.

7.6 considera que una auditoría es independiente si el Director Financiero (CFO) del donante determina que los auditores son independientes de conformidad con las normas establecidas en la Norma Internacional de Auditoría (NIC/IFAC) Sección 290, "Independence - Audit and Review Engagements", (<http://www.iasplus.com/ifac/0707ethicsed.pdf>) International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA). En el caso de los beneficiarios para los que el CFO haya determinado en su auditoría previa a la adjudicación que los auditores internos del beneficiario cumplen las pruebas de independencia de conformidad con las normas NIC y en el caso de los beneficiarios que sean OIP de categoría 1, se podrá recurrir a los auditores internos para satisfacer el requisito de auditoría. En el caso de los beneficiarios para los que el CFO haya determinado en su auditoría previa a la adjudicación que los auditores internos del beneficiario no cumplen las pruebas de independencia, se exigirá al beneficiario que contrate a una empresa de auditoría independiente para cumplir el requisito de auditoría. Todos los auditores deben ser considerados competentes según la Norma Internacional de Formación (IES) 8, "Requisitos de competencia para la auditoría", (<http://www.iasplus.com/ifac/0504educationies8.pdf>) Federación Internacional de Contables.

7.6 Si cualquier auditoría realizada por la UICN o el Donante revela que los gastos incurridos por el Beneficiario no se ajustan a los términos del presente Contrato, la UICN tendrá derecho a recuperar la totalidad de dichos gastos.

## **8. PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y AGRADECIMIENTOS**

## 8.1 Propiedad de los resultados

8.1.1 Todas las notas, discos y cintas de ordenador, memorandos, correspondencia, registros, documentos, datos, conjuntos de datos, materiales gráficos, sonoros y visuales y otros elementos tangibles elaborados, utilizados o en poder del Adjudicatario en el curso de la ejecución del presente Contrato (los "Resultados") serán y seguirán siendo en todo momento propiedad de la UICN. En cualquier momento, incluso después de la expiración o rescisión del presente Contrato, el Adjudicatario deberá, previa solicitud, entregar sin demora a la UICN todos esos elementos tangibles que estén en su posesión o bajo su control y que guarden relación con la UICN, y no podrá hacer ni conservar copias.

8.1.2 El Becario, al proporcionar las Tareas y/o los Entregables relacionados con la Propiedad Intelectual, mantendrá registros de invención apropiados y suficientes en una forma acordada con la UICN.

## 8.2 Derechos de propiedad

8.2.1 Los derechos de Propiedad Intelectual son todos y cada uno de los derechos y prerrogativas, registrados o no, derivados de la legislación suiza e internacional sobre la protección de, en particular, patentes, diseños, marcas, así como conocimientos técnicos y secretos comerciales.

8.2.2 Por Propiedad Intelectual Preexistente (Derechos Preexistentes) de una Parte se entenderá cualesquiera derechos, títulos e intereses sobre, para y bajo cualquier Propiedad Intelectual que haya sido concebida o desarrollada por dicha Parte con anterioridad a la Fecha de Entrada en Vigor o que sea concebida o desarrollada por dicha Parte en cualquier momento con total independencia de la ejecución del presente Acuerdo. Con sujeción a los derechos y licencias expresamente concedidos en virtud del presente Acuerdo, cada una de las Partes conservará la titularidad de sus Derechos preexistentes. Por el presente, el Concedente otorga a la UICN una licencia no exclusiva, mundial, perpetua, libre de regalías y sublicenciable para utilizar los Derechos Preexistentes incorporados en los Resultados. El Becario se asegurará de haber obtenido todos los derechos de uso de cualesquiera derechos de Propiedad Intelectual preexistentes pertenecientes a terceros que sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

8.2.3 Todos los derechos de Propiedad Intelectual, incluidos los derechos de autor, sobre los Resultados producidos en virtud del presente Contrato corresponden a la UICN, y el Becario cede y acepta ceder a la UICN, con plena garantía de titularidad, todos los derechos sobre cualquier Propiedad Intelectual resultante de la ejecución del presente Contrato, durante toda la vigencia de tales derechos, incluido, sin limitación alguna, el derecho a utilizar, publicar, conceder licencias, traducir, vender o distribuir, privada o públicamente, cualquier elemento o parte del mismo en cualquier lugar del mundo en que sea exigible.

8.2.4 La UICN otorgará al Becario una licencia no exclusiva, mundial, libre de regalías, educativa y no comercial para utilizar los derechos de Propiedad Intelectual generados durante la vigencia del presente Contrato.

8.2.5 En la medida en que la ley lo permita, el Concesionario renuncia a los derechos morales que se deriven de la ejecución del presente Contrato.

### 8.3 Agradecimientos

8.3.1 El Becario declara y garantiza que dispone de todos los derechos, licencias o autorizaciones necesarios que le permiten ejecutar el presente Contrato, incluido, entre otros, el derecho a proporcionar el Trabajo a la UICN para todos los fines previstos en el Contrato.

8.3.2 Además de los Resultados y Entregables, todos los demás eventos y productos relacionados con este Acuerdo deberán reconocer el apoyo de la UICN y USAID.

8.4 No obstante lo dispuesto en el artículo 8.3.2 anterior, el uso del nombre y logotipo de la UICN para cualquier fin relacionado con el presente Acuerdo requiere la aprobación previa por escrito de la UICN en cada caso de uso y siempre se ajustará al Libro de Marcas de la UICN que la UICN proporcionará al Becario tras la firma del presente Acuerdo por ambas Partes.

8.5 Si el Subvencionado pretende identificar la contribución de USAID a cualquier publicación, vídeo u otro producto informativo o multimedia resultante de la ejecución del Contrato, el producto deberá indicar que las opiniones expresadas por el autor o autores no reflejan necesariamente las de USAID. Los agradecimientos deben identificar a la Oficina o Misión independiente de USAID patrocinadora y a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional sustancialmente de la siguiente manera.

"Esta [publicación, vídeo u otra información/producto multimedia (especificar)] ha sido posible gracias al apoyo de la Oficina de \_\_\_\_\_, Bureau for \_\_\_\_\_, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, en el marco del Premio n° \_\_\_\_\_. Las opiniones expresadas en esta [publicación, vídeo u otro producto informativo/mediático] son las de su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional."

8.6 El Becario deberá proporcionar a la UICN y al Donante dos (2) copias de todos los trabajos publicados y elaborados en el marco del Acuerdo, así como listas de otros trabajos escritos producidos en el marco del Acuerdo.

8.5 El Adjudicatario indemnizará a la UICN de toda reclamación, demanda, responsabilidad civil, daños y perjuicios o gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) que se deriven de la infracción o violación por parte del Adjudicatario, o de

alegaciones al respecto, de los derechos de propiedad intelectual de terceros en relación con el presente Contrato.

8.6 Como condición para la recepción de los Fondos del Presupuesto, se requiere el marcado con la Identidad de USAID (como se muestra en el Anexo XX) de un tamaño y prominencia equivalentes o superiores a los de la UICN, el Beneficiario u otro donante o tercero. En caso de que la UICN opte por no exigir el marcado con su propia identidad o logotipo por parte del Becario, el Donante podrá, a su discreción, exigir el marcado por parte del Becario con la Identidad de USAID.

## **9. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

9.1 Información Confidencial" significa cualquier y toda información tangible o intangible, información privilegiada o propietaria o secretos comerciales entregados a una Parte por o en nombre de la otra Parte y explícitamente designados, ya sea oralmente o por escrito, como confidenciales, ya sea en el momento de la divulgación o, si se divulgan oralmente, confirmados por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la divulgación original, incluyendo, sin limitación:

9.1.1 Listas de clientes, servicios, productos, manuales, métodos y prácticas comerciales;

9.1.2 Software, hardware, firmware y documentación propiedad de cualquiera de las Partes, o propiedad de terceros pero desarrollados, producidos o distribuidos por cualquiera de las Partes con sujeción a las licencias pertinentes;

9.1.3 Procesos, precios, beneficios, condiciones contractuales y procedimientos operativos, y recopilaciones de datos o información.

9.2 Partes mantendrá confidencial y no revelará a terceros ninguna Información Confidencial de la otra Parte.

9.3 La Información Confidencial seguirá siendo propiedad de la Parte que la divulgue, y la Parte receptora se compromete a utilizarla únicamente con el fin de cumplir sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

9.4 La Información Confidencial definida en este artículo 9 no incluirá información que:

9.4.1 Era de dominio público en el momento de su recepción por la Parte receptora;

9.4.2 En el momento de su recepción ya estaba en posesión de la Parte receptora o era conocida por ésta y no estaba calificada como Información Confidencial;

9.4.3 Pase a formar parte del dominio público tras su recepción por la Parte receptora, pero no por incumplimiento de este Acuerdo por la Parte receptora o los empleados de la Parte receptora; o

9.4.4 Sea entregada legítimamente a la Parte receptora por un tercero de forma no confidencial.

9.5 La Parte receptora revelará la Información Confidencial de la otra Parte únicamente a aquellos de sus empleados o Becarios independientes que estén directa y necesariamente implicados en la ejecución de este Acuerdo y que estén vinculados a la Parte receptora por obligaciones no menos estrictas que las mencionadas en este Acuerdo. La Parte receptora será responsable de garantizar que dichos empleados o concesionarios independientes no incumplan dichas obligaciones de confidencialidad.

9.6 No obstante los requisitos anteriores, la UICN tendrá derecho a publicar la siguiente información en el Portal de Proyectos Abiertos de la UICN (Portal), así como en el Registro de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI): a) Nombre, descripción y objetivos del proyecto; b) Presupuesto total y cronograma del proyecto; c) Nombre del donante; d) Asociado(s) ejecutor(es); e) País receptor; f) Contribución del proyecto a las metas del programa de la UICN y a los ODS; y g) Presupuesto y gastos anuales. En una segunda fase, el Portal divulgará la siguiente información adicional: a) Resultados del proyecto; b) Adquisición de bienes y servicios; c) Salvaguardias sociales y medioambientales. Para evitar dudas, el presente Acuerdo y/o los acuerdos subsiguientes celebrados entre las Partes no serán compartidos públicamente.

## **10. INDEMNIZACIÓN**

10.1 no será responsable ni aceptará responsabilidad alguna por los daños causados o sufridos por el Becario, incluidos los daños causados a sus empleados y/o a terceros, como consecuencia de o durante la ejecución del proyecto o la aplicación del presente Acuerdo.

10.2 El Adjudicatario indemnizará y mantendrá indemne a la UICN, así como a sus empleados, agentes o subadjudicatarios, de toda demanda, reclamación, acción judicial, responsabilidad de cualquier naturaleza o tipo, ya sea contractual, extracontractual o de otro tipo, y de los costes y gastos (incluidos los honorarios de abogados), que se deriven o estén relacionados con las acciones u omisiones del Adjudicatario o de sus empleados, agentes, funcionarios, directores o subadjudicatarios, en la ejecución del presente Contrato. Dicha indemnización no caducará a la expiración o rescisión del presente Contrato.

## **11. SEGURO**

11.1 El Concesionario deberá contratar y mantener, hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato, un seguro que cubra las reclamaciones por daños personales o materiales que puedan derivarse de la ejecución de las obras por el Concesionario, sus agentes, representantes, empleados o subcontratistas. El seguro cubrirá, como mínimo, la responsabilidad civil comercial general, la responsabilidad civil del automóvil de la empresa, la indemnización de los trabajadores y la responsabilidad civil del

empleador. Los requisitos de seguro aquí establecidos son requisitos mínimos para este Contrato y de ninguna manera limitan los pactos de indemnización contenidos en este Contrato. La UICN no garantiza en modo alguno que dicho seguro sea suficiente para proteger al Concesionario de las responsabilidades que pudieran derivarse de la ejecución del presente Contrato por parte del Concesionario, sus agentes, representantes, empleados o subcontratistas, y el Concesionario es libre de contratar seguros adicionales.

11.2 A solicitud de la UICN, el Concesionario deberá presentar sin demora prueba escrita, satisfactoria para la UICN, del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11.1 por parte del Concesionario.

## **12. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL**

12.1 ha desarrollado y aplica un sistema de gestión ambiental y social ("SGAS") que guía todos los proyectos implementados y apoyados por la UICN. El propósito del SGAS es examinar sistemáticamente los posibles riesgos ambientales y sociales de los proyectos e identificar formas de evitarlos, minimizarlos o mitigarlos, potenciando al mismo tiempo los impactos positivos.

12.2 En el contexto de la ejecución del Proyecto, el Concesionario se atenderá a las Normas y Principios del SGAS disponibles en <https://www.iucn.org/resources/project-management-tools/environmental-and-social-management-system>. Mediante la firma del presente Contrato, el Concesionario confirma que ha examinado y aceptado y que cumplirá todos los requisitos específicos resultantes de la selección y evaluación del SGAS, incluidas, según proceda, las medidas para gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales, la divulgación de información, la participación de las partes interesadas y la reparación de agravios. Cuando se apliquen las normas relativas a los pueblos indígenas, el concesionario cumplirá las medidas de aplicación de esta política especificadas en el informe de evaluación y autorización del ESMS, incluidos, según proceda, el consentimiento libre, previo e informado, la consulta significativa, la divulgación de información, la participación de las partes interesadas y la reparación de agravios.

## **13. NO DISCRIMINACIÓN Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL, LOS ABUSOS SEXUALES Y EL ACOSO SEXUAL (POLÍTICA SEAH)**

13.1 La UICN recomienda al Concesionario que aplique prácticas no discriminatorias en términos de beneficios y remuneración tanto para empleados hombres como mujeres en la ejecución de este Acuerdo.

13.2 El becario cumplirá los principios y normas de protección equivalentes a los establecidos en la Política sobre explotación, abuso y acoso sexuales (SEAH), disponible

en

[https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/seah\\_revised\\_version\\_2020apr27\\_0.pdf](https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/seah_revised_version_2020apr27_0.pdf).

13.3 El Donante exige que cualquier entidad que participe en la ejecución del Proyecto no discrimine a las personas con discapacidad en la ejecución de los programas financiados por USAID y haga todo lo posible por respetar los principios de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-e.pdf>.) en la ejecución del Proyecto en virtud del Acuerdo. Uno de los objetivos de la Política de Discapacidad del Donante es implicar a otras agencias del Gobierno de EE.UU., a sus homólogos del país anfitrión, a los gobiernos, a las organizaciones ejecutoras y a otros donantes en el fomento de un clima de no discriminación de las personas con discapacidad. A tal fin, y en la medida en que pueda lograr este objetivo dentro del ámbito de los objetivos del presente Acuerdo, el Donatario deberá demostrar un enfoque integral y coherente para incluir a hombres, mujeres y niños con discapacidad.

#### **14. CONFLICTO DE INTERESES, FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

14.1 Becario deberá cumplir los principios y normas de conducta esperados, equivalentes a los estipulados en la Sección 4 del Código de Conducta y Ética Profesional de la Secretaría, disponible en [https://www.iucn.org/downloads/code\\_of\\_conduct\\_and\\_professional\\_ethics.pdf](https://www.iucn.org/downloads/code_of_conduct_and_professional_ethics.pdf), que, al firmar el presente Acuerdo, el Becario confirma que ha revisado y aceptado.

14.2 El Concesionario tomará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación en la que la aplicación imparcial y objetiva del Acuerdo se vea comprometida por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido.

14.3 El Adjudicatario declara y garantiza que no existen conflictos de intereses potenciales o reales en relación con la ejecución del presente Acuerdo. Si, en el transcurso del presente Acuerdo, el Adjudicatario tuviera conocimiento de hechos que constituyan o puedan dar lugar a un conflicto de intereses, informará de ello sin demora y por escrito a la Persona de Contacto de la UICN mencionada en el artículo 7.1. El Becario tomará inmediatamente todas las medidas necesarias para rectificar esta situación. La UICN se reserva el derecho de verificar que las medidas adoptadas son apropiadas y podrá exigir que se tomen medidas adicionales dentro de un plazo determinado.

14.4 El Beneficiario tomará todas las precauciones necesarias para evitar el fraude y las prácticas corruptas en la ejecución del presente Acuerdo. El Concesionario cumplirá con las normas de conducta equivalentes a las estipuladas en la Política de la UICN contra el fraude, disponible en [https://www.iucn.org/downloads/anti\\_fraud\\_policy.pdf](https://www.iucn.org/downloads/anti_fraud_policy.pdf), que al firmar el presente Acuerdo, el Concesionario confirma que ha revisado y aceptado.

14.5 El Becario cooperará plenamente en cualquier investigación vinculada a los hechos contemplados en este artículo que puedan llevar a cabo la UICN y/o el Donante, y dará acceso a todos los registros (y a su personal, si procede) en caso de que sea necesario para apoyar las investigaciones de denuncias de comportamiento poco ético, fraude o corrupción. La UICN se reserva el derecho de emprender las acciones legales necesarias y/o rescindir el Acuerdo de conformidad con el artículo 17 si determina que se ha producido algún fraude, corrupción y/o comportamiento poco ético. Cualquier reclamación de reembolso puede incluir también intereses, ingresos por inversiones o cualquier otra ganancia financiera obtenida como resultado del fraude.

## **15. REPRESENTACIÓN Y GARANTÍAS**

15.1 El Concesionario declara y garantiza el cumplimiento en todo momento de cualesquiera leyes aplicables en la jurisdicción en la que el Concesionario opere o ejecute el presente Contrato, incluidas, entre otras, las leyes contra el soborno, las leyes laborales y de seguridad social y las leyes fiscales.

15.2 El Beneficiario declara y garantiza que está legalmente registrado, autorizado para realizar actividades comerciales y/o que ha obtenido todos los permisos o licencias necesarios para llevar a cabo el presente Acuerdo en la jurisdicción de ejecución del Proyecto y para otorgar a la UICN los derechos descritos en el artículo 8 (Propiedad de los resultados, derechos de propiedad intelectual y reconocimiento).

15.3 El Becario declara y garantiza que ninguna parte de los Fondos Presupuestarios se proporcionará a, ni se utilizará para apoyar a, individuos y organizaciones asociados con el terrorismo, tal y como se identifican en cualquier lista de sanciones publicada por la Unión Europea, el Gobierno de los Estados Unidos, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas u otra agencia u organismo pertinente.

15.4 El Concesionario deberá hacer todos los esfuerzos razonables que sean necesarios para asegurar que ningún fondo de los Fondos del Presupuesto sea desviado para apoyar el narcotráfico. La UICN se reserva el derecho de poner fin a la asistencia prestada a cualquier empleado o subcontratista del Beneficiario que haya sido declarado culpable de un delito relacionado con estupefacientes o que haya participado en el tráfico de drogas, o de tomar otras medidas apropiadas con respecto a dicho empleado o subcontratista. define en 22CFR Parte 140 ([http://edocket.access.gpo.gov/cfr\\_2002/aprqrtr/pdf/22cfr140.3.pdf](http://edocket.access.gpo.gov/cfr_2002/aprqrtr/pdf/22cfr140.3.pdf)), por tráfico de drogas se entiende "toda actividad emprendida ilícitamente para cultivar, producir, fabricar, distribuir, vender, financiar o transportar, o ayudar, instigar, conspirar o confabularse con otros en actividades ilícitas, incluido el blanqueo de dinero, relacionadas con estupefacientes o psicóticos, precursores químicos u otras sustancias controladas".

15.5 Los fondos presupuestarios proporcionados en virtud del presente Acuerdo no podrán utilizarse para financiar viajes, dietas, gastos de hotel, comidas, tasas de conferencias u otros gastos de conferencias de ningún miembro de la delegación de un



gobierno extranjero que asista a una conferencia internacional patrocinada por una organización internacional pública, a menos que lo apruebe el Donante.

## **16. PROTECCIÓN DE DATOS**

16.1 Las Partes acuerdan que los datos personales que se faciliten mutuamente, incluidos, entre otros, nombre, dirección, correo electrónico, teléfono, fax, firma, cargo, sexo ("Datos Personales") podrán ser procesados, compartidos y utilizados exclusivamente para los fines y en relación con la ejecución del presente Contrato. Las Partes cumplirán las obligaciones que les incumban en virtud de las Leyes de Protección de Datos (cualquier Ley o Reglamento relativo al tratamiento, la privacidad o el uso de Datos Personales que sea aplicable al tratar Datos Personales en el contexto del presente Acuerdo).

16.2 Las Partes acuerdan que el tratamiento de los Datos Personales se realizará de conformidad con los términos del Contrato y la legislación aplicable. En particular, se tratarán de forma que se garantice la seguridad de los Datos Personales, incluida la protección contra su tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidentales, utilizando las medidas técnicas u organizativas adecuadas.

16.3 En caso de que los Datos Personales se transfieran a jurisdicciones que puedan no ofrecer un nivel de protección adecuado, las Partes tomarán las medidas necesarias para proporcionar las salvaguardias apropiadas de conformidad con la Legislación sobre Protección de Datos. Las Partes han implementado todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra la (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) accidental, ilícito o no autorizado, y protegerán los Datos Personales contra cualquier otra forma de tratamiento ilícito, incluida la recopilación, transferencia o tratamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Acuerdo.

16.4 Las Partes podrán conceder a su personal acceso únicamente a los datos personales que sean estrictamente necesarios para la ejecución, gestión y supervisión de sus tareas dentro del Proyecto. Las Partes también deberán asegurarse de que cualquier suministro de datos personales a cualquier otra parte sea legítimo y conforme con las Leyes de Privacidad de Datos. Las Partes se asegurarán de que las personas autorizadas a tratar los Datos Personales se hayan comprometido a mantener la confidencialidad. En caso de que, en el curso de la aplicación del presente Acuerdo, se cree una relación de responsable a encargado del tratamiento o de encargado a subencargado del tratamiento, las Partes se comprometen a celebrar un acuerdo de tratamiento de datos adecuado que cumpla lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Las solicitudes de tratamiento de datos personales deberán enviarse a la UICN utilizando el formulario en línea aquí (<https://portals.iucn.org/dataprotection/requestform>).

## **17. RESCISIÓN Y EFECTOS DE LA RESCISIÓN**

## 17.1 Rescisión por causa justificada

17.1.1 La UICN se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el presente Acuerdo, previa notificación por escrito con efecto inmediato, en caso de que el Becario:

- i. ha falsificado o proporcionado información inexacta, incompleta o engañosa en cualquier documentación proporcionada a la UICN, incluyendo en cualquier propuesta o cualquier documento de diligencia debida que la UICN haya solicitado;
- ii. incumple cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, incluida, entre otras, la entrega de Tareas y Productos de conformidad con el artículo 3;
- iii. ha participado en actos ilegales, incluyendo, sin limitación, acciones fraudulentas o corruptas, tal como se definen en el Código de Conducta y Ética Profesional de la Secretaría y en la Política Antifraude de la UICN (en adelante "Fraude
- iv. entra en liquidación o disolución, salvo a efectos de fusión o reconstrucción; o
- v. cese en sus actividades, sea objeto de nombramiento de un síndico o administrador sobre la totalidad o parte de sus activos o empresas, suscriba cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores o adopte o sufra cualquier medida similar como consecuencia de una deuda u otro pasivo, o se someta a cualquier proceso análogo a los anteriores en cualquier jurisdicción del mundo

17.1.2 Si se determina que el Adjudicatario ha cometido Fraude al competir por o en la ejecución de este Contrato, todos los gastos incurridos en virtud del mismo serán indebidos y el Adjudicatario deberá reembolsar sin demora a la UICN todos los gastos incurridos en la ejecución de este Contrato.

## 17.2 Rescisión por falta de fondos de los donantes

La UICN tendrá derecho a rescindir el presente Acuerdo con efecto inmediato y sin responsabilidad alguna por daños y perjuicios para el Becario en caso de que el acuerdo entre la UICN y el Donante sea rescindido y/o los fondos del Presupuesto dejen de estar disponibles para la UICN.

## 17.3 Rescisión por fuerza mayor

17.3.1 Ninguna de las Partes será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en la ejecución del presente Acuerdo durante el periodo en que dicho incumplimiento o retraso se deba a causas ajenas a su control razonable, incluidos, entre otros, casos fortuitos, guerras, reglamentos gubernamentales, pandemias, epidemias, desastres, huelgas (excluidas las huelgas del personal de las respectivas Partes), desórdenes civiles, restricciones en los medios de transporte, embargos, actos de terrorismo, inundaciones,

terremotos u otras emergencias que hagan ilegal o imposible el cumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las Partes (un "Caso de Fuerza Mayor").

17.3.2 Cuando se presente un Evento de Fuerza Mayor, la Parte que se vea impedida o retrasada en el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Acuerdo deberá notificar inmediatamente a las otras Partes proporcionando información completa y detallada sobre dicho Evento de Fuerza Mayor y las razones por las cuales el Evento de Fuerza Mayor impide a dicha Parte, o retrasa a dicha Parte en el cumplimiento de sus obligaciones y dicha Parte deberá hacer todos los esfuerzos razonables para mitigar el efecto del Evento de Fuerza Mayor sobre su cumplimiento del Acuerdo y para cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo. Las Partes podrán acordar una suspensión o una prórroga del Acuerdo según lo consideren oportuno. Una vez finalizado el Evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada deberá reanudar, tan pronto como sea prácticamente posible, el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

#### 17.4 Efectos de la rescisión

En caso de rescisión en virtud del artículo 17, el Concesionario deberá, en un plazo de treinta (30) días a partir de la rescisión y a petición de la UICN:

17.4.1 En la medida de lo posible, completará las Tareas y entregará los Productos Finales con sujeción a los Fondos Presupuestarios puestos a disposición hasta la fecha de rescisión y detendrá todas las actividades en curso en el marco del Proyecto. El Concesionario no podrá contraer ninguna obligación adicional después de recibir la notificación de rescisión, salvo las que sean razonablemente necesarias para afectar al cierre del Proyecto y a la rescisión del Contrato;

17.4.2 Reembolsar a la UICN los anticipos recibidos que excedan del total de los gastos incurridos, según se desprenda de las facturas presentadas a la UICN,

17.4.3 Reembolsar a la UICN cualquier gasto realizado en incumplimiento de los términos de este Acuerdo y

17.4.4 Presentar informes técnicos y financieros finales y cualquier otro material, Entregables, Trabajos u otros productos creados a la fecha de terminación en virtud del presente Contrato.

17.5 En caso de que la UICN opte por transferir parte o la totalidad de las responsabilidades del Concesionario en la gestión del Proyecto a otra institución, el Concesionario cooperará con la UICN y la otra institución en la transferencia ordenada de dichas responsabilidades y del equipo adquirido con cargo a los Fondos del Presupuesto.

## 18. AVISOS

Todas las notificaciones en virtud del presente Acuerdo se enviarán a los siguientes representantes de las Partes:

Nombre	Nombre
Título	Título
[Nombre del programa/oficina de la UICN]	[Nombre de la contraparte]
Dirección	Dirección
Dirección	Dirección
Teléfono	Teléfono
Fax	Fax
Correo electrónico	Correo electrónico

## 19. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE LITIGIOS

19.1 La ejecución e interpretación del presente Acuerdo estarán sujetas exclusivamente a las leyes de Suiza, excluyendo sus principios de conflicto de leyes.

19.2 Las Partes de este Acuerdo harán todo lo posible para resolver mediante el diálogo cualquier disputa que surja de la ejecución, interpretación e implementación de este Acuerdo.

19.3 Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de o en relación con el presente Acuerdo, incluyendo la validez, invalidez, incumplimiento o terminación del mismo que no pueda ser resuelto amistosamente por las Partes, se someterá a mediación de conformidad con el Reglamento Suizo de Mediación Comercial de la Institución de Arbitraje de las Cámaras Suizas vigente en la fecha en que se presentó la solicitud de mediación de conformidad con el presente Reglamento.

La sede de la mediación será Gland, aunque las reuniones podrán celebrarse en la sede de la UICN.

El procedimiento de mediación se desarrollará en inglés.

19.4 Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de, o en relación con, el presente Contrato, incluyendo la validez, invalidez, incumplimiento o terminación del mismo, que no pueda ser resuelta por mediación de las Partes dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que una de las partes notifique a la otra la existencia de la disputa, será resuelta mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional de la Institución Arbitral de las Cámaras Suizas vigente en la fecha en que se presente la Notificación de Arbitraje de conformidad con el presente Reglamento.

El número de árbitros será de uno;

La sede del arbitraje será Lausana;

El procedimiento arbitral se desarrollará en inglés.

## **20. DISPOSICIONES**

20.1 El presente Acuerdo constituye el entendimiento completo entre la UICN y el Becario y sustituye a todos los demás acuerdos y entendimientos en referencia al objeto del presente Acuerdo.

20.2 Todas las notificaciones entre la UICN y el Adjudicatario permitidas o requeridas por el presente Contrato se harán por escrito, en idioma inglés, y podrán enviarse por correo electrónico, remitiendo el original firmado por correo prioritario prepago al representante designado indicado en el artículo 17. Toda notificación u otra comunicación enviada por correo electrónico se considerará recibida el siguiente día hábil en la jurisdicción del destinatario después del día de su transmisión. Toda notificación u otra comunicación enviada por correo electrónico se considerará recibida el siguiente día hábil en la jurisdicción del destinatario tras el día de su transmisión.

20.3 La relación jurídica de la UICN y el Becario entre sí en virtud del presente Acuerdo será la de Becarios independientes y nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo se considerará en modo alguno como la creación de una asociación, una relación empleado-empendedor, una agencia o una empresa conjunta entre la UICN y el Becario. Ninguna de las Partes tendrá poder o autoridad para obligar o comprometer a la otra.

20.4 Los encabezamientos de los artículos se incluyen únicamente por comodidad, y no se utilizarán para interpretar ni afectarán de otro modo a las disposiciones del presente Acuerdo.

20.5 El presente Contrato sólo podrá modificarse mediante acuerdo escrito firmado por los representantes autorizados de ambas Partes.

20.6 El presente Contrato y los derechos y obligaciones del Adjudicatario en virtud del mismo no podrán ser cedidos ni transferidos por el Adjudicatario sin el consentimiento previo por escrito de la UICN.

20.7 tendrá derecho a ceder y transferir cualquiera de sus derechos y obligaciones en virtud del presente Contrato sin solicitar el consentimiento previo por escrito del Concesionario.

20.8 Partes renuncia a todos y cada uno de los derechos de compensación contra cualquier pago debido en virtud del presente y acuerda pagar todas las sumas debidas en virtud del presente independientemente de cualquier compensación o reclamación cruzada.

20.9 Elde queParte no ejerza o retrase el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud del presente Acuerdo no constituirá una renuncia; ni el ejercicio único o parcial de cualquier derecho, facultad o privilegio impedirá cualquier otro ejercicio posterior de los mismos.

20.10 El presente Acuerdo estará constituido por el presente Acuerdo propiamente dicho y todos sus anexos .

20.11 Las siguientes disposiciones seguirán vigentes tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo: 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19.

20.12 En caso de que cualquier disposición del presente Contrato, o parte del mismo, se considere inválida, ilegal o inaplicable en virtud de la legislación aplicable, el resto del Contrato seguirá siendo válido y aplicable.

20.13 En caso de conflicto entre el presente Acuerdo propiamente dicho y cualquiera de sus Anexos, el Acuerdo propiamente dicho y los Anexos se interpretarán y aplicarán en el orden siguiente:

1. El presente acuerdo
2. Anexo 1: Documento de proyecto
3. Anexo 2:
4. Anexo 3:

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo en lengua inglesa en dos (2) originales.

UICN, Unión Internacional para  
Conservación de la naturaleza y  
Recursos naturales

[Becario]

Date:

Fecha:

[nombre del representante]

[nombre del representante]

[cargo del representante]

[cargo del representante]